INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC 012-026-2026 POR 2DA VEZ

OBJETO: " SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO".

SANTIAGO DE CALI, 12 DE JUNIO DE 2026

INDICE

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO 4
2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS 4
3. INFORMACIÓN GENERAL 4
4 CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROCESO 5
4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN 5
4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN 5
4.3 FACTORES DE RECHAZO 5
4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO 6
4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS 7
4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN 7
4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION 9
4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS 9
4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS 10
4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES 10
4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME 11
4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD 11
4.13. LIQUIDACION 12
4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS 12
4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES 12
5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 15
5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES 15
5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES 15
5.2.1 Carta de presentación de la propuesta 15
5.2.2 Clasificación en el rut (registro único tributario) 15
5.2.3 Certificado de existencia y representación legal 16
5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato 16
5.2.5 Persona natural 16
5.2.6 Propuestas conjuntas 17
5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales 18
5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones 18
5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM 18
5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN 19
5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república 19
5.2.13 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación 19
5.2.14 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional 19
5.2.15 Consulta de multas código de policía – SRNMC 19
5.2.16 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019) 19
5.2.17 Encuesta anticorrupción 19
5.2.18 Pacto de confidencialidad 20
5.2.19 pequeños productores (no aplica) 20
5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 21
5.3.1 Experiencia del proponente: ..... **¡Error! Marcador no definido.**
5.3.2 Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal. 23

5.3.3 Especificaciones Técnicas Minimas Excluyentes....24
5.3.4 Obligaciones Contractuales....25
5.3.5 LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO....26
5.3.6 CERTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO....26
5.3.7 HOJA DE VIDA Y LICENCIA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD....26
CORRESPONDIENTE DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS
5.3.8 REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES....26
5.3.9 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS....26
5.3.10 REGISTRO GENERADOR DE RESPEL SI ES PEQUEÑO, MEDIANO O GRAN GENERADOR
5.3.11 CERTIFICACIÓN SG-SST....26
5.3.12 CAPACITACIÓN....26
5.6.1 Certificación bancaria....26
5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA.... 26
5.6.1 Certificación bancaria.... 26
6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.... 27
6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 27
6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.... 27
6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.... 30
6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.... 30
ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA.... 31
ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.... 36
ANEXO No. 3 PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONOMICAS ....
ANEXO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA 58
ANEXO No. 5 FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES.... 58
ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST.... 59
ANEXO No. 7 LISTADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REGISTRADOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL 66
FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.... 67
FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO .. 68
FORMULARIO No. 3 75
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II 75
FORMULARIO No. 5 77
PROPUESTA ECONOMICA 77
FORMULARIO No. 6 96
ENCUESTA ANTICORRUPCION.... 96
FORMULARIO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.... 99
FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 101
FORMULARIO No. 9. 102
SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES 102

1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

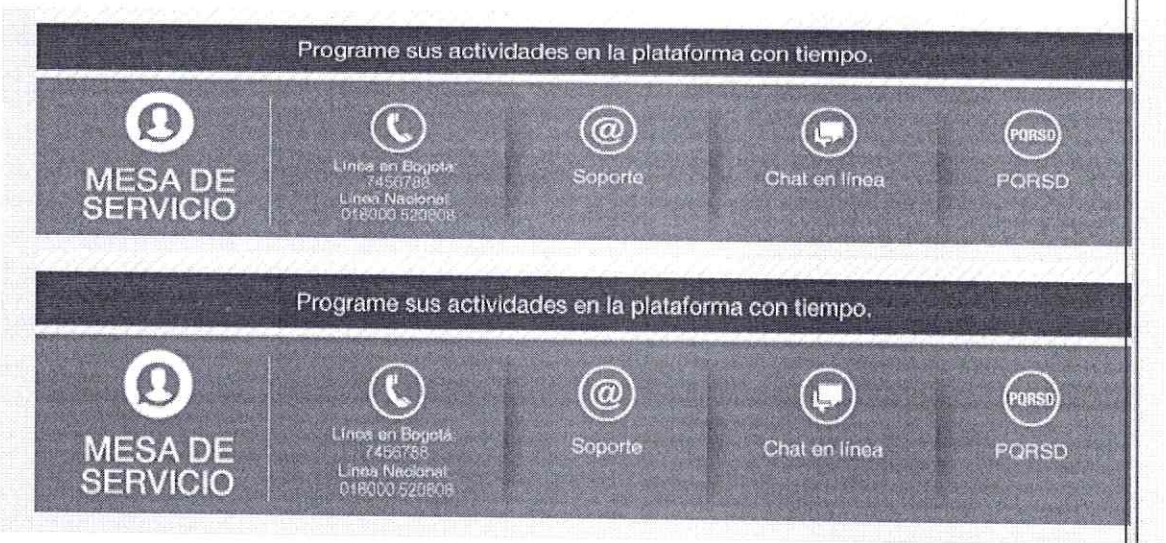
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y selección objetiva que rigen la administración pública, exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a las líneas 01 8000910822 / 6510420 5705001 o a la página www.agencialogistica.gov.co o al correo electrónico atencionalusuario@agencialogistica.gov.co.

2. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS

Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

3. INFORMACIÓN GENERAL

Se solicita a los interesados en participar en el presente proceso leer con atención y sumo cuidado la presente invitación a fin de evitar incurrir en errores al momento de elaborar y presentar su propuesta. Tenga en cuenta que la presentación de la misma es en línea (electrónicamente).
En caso de dudas sobre la utilización de la plataforma, comuníquese con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente:



4 CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRICIÓN DEL PROCESO

" SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO"

4.1 FUNDAMENTOS Y RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista del presente proceso de mínima cuantía, se hará con fundamento en las siguientes normas

Constitución Política de Colombia	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011	Decreto No. 1082 de 2015
Ley 2022 de 2020	Ley 2069 de 2020
Decreto 1860 de 2021 •	Guía de Garantías en Procesos de Contratación - G-GPC-01, de Colombia Compra Eficiente
Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de Colombia Compra Eficiente	Normas orgánicas de presupuesto
Disposiciones cambiarias	Estatuto tributario
Las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del proceso, que rijan o llegaren a regir los aspectos del presente proceso de selección	Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los participantes en el proceso.

4.2 PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 del 15 de enero de 2018 y la Ley 2160 de 2021, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y que, además, cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

4.3 FACTORES DE RECHAZO

4.3.1. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada.

4.3.2 Cuando el proponente o el Representante Legal se encuentre incurso en alguna (s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

4.3.3 La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona.

4.3.4 Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación como necesaria para la comparación objetiva.

4.3.5 Cuando el proponente no subsane la documentación requerida en el término establecido por la entidad.

4.3.6 Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente invitación.

4.3.7 Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influido, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

4.3.8 Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

4.3.9 Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

4.3.10 Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al portal SECOP II.

4.3.11 Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración.

4.3.12 Cuando el proponente no presente la Propuesta Económica a través de la plataforma SECOP II.

4.3.13 Cuando alguno de los ítems ofertados supere el precio de referencia establecido por la entidad.

4.3.14 Cuando el oferente que no sea responsable de IVA supere alguno de los precios de referencia antes de IVA establecidos por la entidad.

4.3.15 Cuando el oferente omita en su oferta alguno de los ítems establecidos por la entidad.

4.3.16 Cuando el oferente oferte en "0" alguno de los ítems establecidos por la entidad.

4.3.17 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, la entidad considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

4.3.18 Cuando el oferente no ofrezca las cantidades mínimas requeridas.

4.3.19 Por otra causa contemplada en la ley.

NOTA 1: Si usted va a presentar su oferta al Proceso de Contratación como proponente plural, debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y realizar presentación de oferta desde dicha cuenta. La Entidad Estatal no tendrá en cuenta las ofertas que un proponente plural presente desde la cuenta de uno de sus integrantes.

4.4 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.

4.4.1 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.

4.4.2 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

4.5. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para la presentación de ofertas, señalado en el cronograma del proceso y debe presentarse únicamente por la plataforma SECOP II y Anexo 1 "Datos del Proceso" de la presente invitación.

NOTA: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II (Una indisponibilidad son aquellas fallas presentadas en la plataforma transaccional del SECOP II que no permite la participación, actualización, modificación y/o publicación de nuevos procesos, afectando el normal desarrollo de los mismos), el oferente deberá seguir la guía y el protocolo de indisponibilidad establecidos por Colombia Compra Eficiente a través de las páginas web:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf

Si, un persona (natural o jurídica) está interesada en participar en un proceso de contratación cualquiera que sea la modalidad, encuentra que la plataforma no está disponible, es responsabilidad de la persona interesada notificar a Colombia Compra de la falla, a través de los canales dispuestos por la Mesa de Servicio, en la página web www.colombiacompra.gov.co , o a los teléfonos de la Mesa de Servicio 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país, de igual manera deberá seguir el procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente para la indisponibilidad. Ante una imposible indisponibilidad por falla general o particular es importante que tanto entidades compradoras como proveedores estén atentos a los medios de comunicación de Colombia Compra Eficiente.
Es responsabilidad del oferente, ingresar a la plataforma transaccional con la debida antelación para el cargue de su propuesta. En caso de falla de la plataforma, se debe tener en cuenta la guía de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente.

4.6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional: 1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

En caso de empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.7.17 del Decreto 1860 de 2021 "Factores de desempate y acreditación: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional." (...)

Tabla 1.
Factores de Desempate

Son criterios o reglas establecidas en la normativa del sistema de compra pública ***para que la entidad pueda elegir al adjudicatario cuando dos o más propuestas cumplen con todos los requisitos habilitantes y les ha sido otorgado el mismo puntaje en la evaluación encontrándose en el mismo lugar de elegibilidad y, por ende, en empate.***
NORMATIVA APLICABLE: Ley 2069 de 2020; Decreto 1860 de 2021; Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación - CCE
CRITERIOS
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia
3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad,
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana
6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: 7.1.7.3 del Decreto 1860 de 2021
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

Nota. Tabla de desempate. Elaborado por Grupo Precontractual ALFM – 2025

Método Aleatorio:
De persistir el empate, la Entidad convocará a los oferentes para realizar un sorteo de desempate mediante balotas.

La Entidad utilizará balotas marcadas con números del 1 al 10 y las dispondrá en una bolsa; una vez instalada la sesión para el desempate, cada participante, de acuerdo al orden de registro en planilla de asistencia, sacará una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa y los oferentes, en orden ascendente, según el número asignado, extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa, de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador

El sorteo se realizará en la fecha y horas señaladas, la cual será publicada en la plataforma SECOP II mediante mensaje público para conocimiento de los proponentes participantes; la Entidad informará si la misma se efectuara de manera presencial o virtual.

4.7. SOLICITUDES, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas a través de la plataforma transaccional SECOP II, link del proceso, hasta el término indicado en el anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes, y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a la invitación o sus equivalentes, éstas se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, publicadas en días hábiles entre las 7:00 am y las 7:00 pm, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que formarán parte del expediente y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento se publicará a través del portal SECOP II. Podrán expedirse adendas a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación

4.8 PRESENTACION DE PROPUESTAS

La propuesta debe ser presentada en idioma castellano, junto con todos los documentos que la acompañan y deben ser cargados en la plataforma SECOP II.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la demora en el CARGUE de los documentos por dificultades del ingreso a la plataforma transaccional, esto es de exclusiva responsabilidad de los proponentes.

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS:

4.8.1 Que sean enviadas a través de correo electrónico.
4.8.2 *Que* se presenten después de la fecha y hora fijadas para el cierre.
4.8.3 Alternativas o condicionadas
4.8.4 Que no se envíen a través del portal SECOP II

4.9 CRITERIO DIFERENCIAL PARA MYPIME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS

El Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.4.2.18, establece: "*Criterios diferenciales para MIPYME en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia*.

Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia.
Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
Índices de capacidad financiera.
Índices de capacidad organizacional.
Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME.

4.10 SOLICITUDES PARA LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN A MIPYMES

Para efecto de limitar el presente proceso de selección a participación de MiPymes, se dará estricta aplicación a lo reglado en el Decreto 1860 de 2021 Artículo 5, que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

La MIPYME Nacional debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Solicitud de limitar a MIPYMES NACIONALES ***(Formulario anexo)***

Estos soportes deberán ser presentados dentro del mismo término para presentar observaciones a los documentos previos del proceso.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4.11 AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA SI LA CONVOCATORIA ES O NO LIMITADA A MIPYME

Dentro del cronograma del proceso de selección se establece la fecha límite para presentación de manifestación en limitar el mismo a MIPYMES, y la oportunidad en la cual se publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MIPYME o si podrá participar cualquier otro interesado.

En caso de presentarse en forma conjunta (Consorcio o unión temporal) cada una de las MIPYMES que lo integren, deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Estudio previo e Invitación Pública. Para efectos de la limitación de la convocatoria pública, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que los integren.

EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA, LA ENTIDAD ESTATAL ACEPTARÁ SOLAMENTE LAS OFERTAS DE MIPYMES, CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES FORMADOS ÚNICAMENTE POR MIPYMES SUSCRITAS POR MIPYMES.

4.12 REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En todo proceso de selección de contratistas, primará lo sustancial sobre lo formal; en consecuencia, no podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5º de la Ley 1882 de 2018.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de efectuar requerimientos o solicitudes de aclaración a los proponentes durante cualquier etapa del proceso siempre que sea con posterioridad a la fecha de cierre de las propuestas, a lo cual los proponentes deberán atenderlos de forma clara, completa, precisa y dentro del plazo indicado para ello por la entidad.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. **En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación establecido para el proceso de selección. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no**

suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

El comité evaluador podrá solicitar documentos en el periodo de evaluación sobre los requisitos habilitantes. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso

4.13. LIQUIDACION

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del último pago.

4.14 ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS - MATRIZ DE RIESGOS

Matriz de Riesgos

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Técnico	Deficiencia en la Ejecución de las actividades convenidas	Ejecución del contrato con Deficiencias, acarreando problemas de índole administrativo, económico y jurídico.	4	5	9	Extremo	Contratista	Oportunidad, efectividad y puntualidad en el cumplimiento del objeto Contractual, previo seguimiento por parte del supervisor. hacer efectiva la póliza de calidad	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Legalización del contrato	Ejecución contractual	Inspecciones permanentes	Mensual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Técnico	No contar con los Equipos y recurso humano idóneo para la ejecución de las actividades contractuales	Ejecución deficiente de actividades primordiales para la correcta prestación del servicio	3	5	8	Extremo	Contratista	Verificación, revisión y seguimiento oportuno, respecto a la calidad del servicio	1	3	4	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Técnico	Carencia de recursos y logística por parte del contratista, para llevar a cabo las obligaciones contractuales	Eficiencia de recursos, incumplimiento de las obligaciones contractuales, efectividad de garantías, aplicación de sanciones e inicio Debido proceso.	3	3	6	Bajo	Contratista	Realizar un control y seguimiento oportuno, en donde se evidencias las falencias, con el fin de Corregirlas de manera oportuna.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y supervisor	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Mensual

4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Legalización del contrato	20-dic-2023	Informe de supervisión aporte garantía de pago de salarios y	Mensual
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas.	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del Contrato	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Semanal, acorde con la ejecución del contrato
6	General	Externo	Planeación y ejecución	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del Contrato, otro si o adiciones	1	1	1	Bajo	Contratista	Garantía única	1	1	0	Bajo	Si	Dirección de contratos y	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Informes y supervisión	Cuando ocurra el evento
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplir con las obligaciones contractuales	Ejecución indebida del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	2	3	Bajo	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Ejecución contractual	Informes y supervisión	Inspección permanente	Cuando ocurra el evento
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente Calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	Bajo	Contratista	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	Alto	SI	Supervisor del contrato	Desde su adjudicación	Hasta el Plazo de Ejecución	Verificación por parte del supervisor al momento de recibir los	Mensual
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Contratista	Prórroga del contrato	2	1	3	Bajo	SI	Supervisor del contrato	Desde suscripción del acta de inicio	20/12/2023-plazo de ejecución	Verificación e informe del supervisor	Mensual

10	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Presencia de eventos de perturbación del orden público o sucesos fortuitos	Presentación de sucesos imprevisibles que generen fallas en la prestación del servicio que conlleven a posibles prorrogas o modificatorios en la ejecución	1	1	2	Medio	Contratista /contratante	Consultas permanentes de la situación de orden público en el país	2	2	4	Bajo	Si	Contratista	Ejecución contractual	Ejecución contractual	Supervisión	Ocasional

4.15. GARANTIAS CONTRACTUALES

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado	Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórroga a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia de la garantía del Servicio.	Por un valor equivalente al Cincuenta (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBERE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

5. CAPITULO 2 REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

5.1 VERIFICACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, a través de los comités Jurídico y Técnico evaluador, realizará la verificación de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública, únicamente al oferente que haya tenido el primer orden de elegibilidad (oferente con el precio más bajo).

Con base en lo anterior, los comités jurídico y técnico, conceptuarán en cuanto al cumplimiento o no de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública. Cuando el oferente que haya obtenido el primer orden de elegibilidad no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación económica realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.2 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, debe allegar la siguiente documentación:

5.2.1 Carta de presentación de la propuesta

El Representante Legal de la firma o la persona natural deberá allegar carta de presentación conforme al Formulario No. "1" de la presente invitación pública.

5.2.2 Clasificación en el rut (registro único tributario)

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (RUT), las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito

5.2.3 Certificado de existencia y representación legal

El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

El certificado de Cámara de Comercio de la empresa debe contener:

Que el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración, ejecución y liquidación del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

La firma debe tener como mínimo un (1) año de vigencia, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

5.2.4 Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal de la firma requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, debe anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

5.2.5 Persona natural

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

Fotocopia de la cédula de ciudadanía, si la propuesta es presentada por persona natural sin establecimiento de comercio.

En caso que cuente con establecimiento de comercio además deberá adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, si tiene 1esta obligación de acuerdo al artículo 19 del Código de Comercio.

5.2.6 Propuestas conjuntas

A. Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Ver requisitos en la invitación.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

a. La existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
b. Se debe dentro del acto de constitución, sea consorcio o unión temporal efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.
c. La existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.
d. Que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tengan un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
e. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. No se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley, el proponente, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.
h. No se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades el PROPONENTE o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal.

i. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la presente invitación.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

5.2.7 Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales

Mediante certificación firmada por el revisor fiscal, cuando haya lugar, o el representante legal, debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (Pensión, Salud, y Riesgos Laborales), de estar obligado a ello, en caso contrario acreditar su exención.
Nota: Si es persona natural, debe anexar soporte de pago para verificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales.

5.2.8 Declaración no incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones

Presentar una declaración del oferente ya sea persona natural o persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal o la persona Natural que se presente a ofertar, se encuentra incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado.

Nota: Este requisito se exige en cumplimiento del artículo 122 de la Constitución Política; los artículos 8° y 9° (modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019) de la Ley 80 de 1993, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011; parágrafo 1 del artículo 4° de la Ley 1918 de 2018; artículo 5° de la Ley 1778 de 2016; artículo 4° y 51 de la Ley 2195 de 2022 y demás disposiciones vigentes sobre la materia; ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000 ni disciplinariamente acorde a las conductas tipificadas en la Ley 1952 de 2019, en especial las registradas en su artículo 54.

El proponente deberá allegar fotocopia de la cédula.

5.2.9 Registro de deudores alimentarios morosos –REDAM

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021, "el deudor alimentario moroso sólo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado".

Por consiguiente, la proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no podrá encontrarse en el REDAM, y para ellos deberá aportar certificación en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en esta causal de inhabilidad.

5.2.10 Reporte de beneficiarios finales – RUB – DIAN

El proponente debe presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual se obligue a presentar el RUB en caso de requerirse durante la ejecución del contrato.

5.2.12 Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes fiscales del proponente en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

5.2.13 Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes disciplinarios del oferente en la página web de la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios

5.2.14 Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará, los antecedentes judiciales del oferente en la página web de la Policía Nacional.

5.2.15 Consulta de multas código de policía – SRNMC

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la Ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los registros por multas de cada uno de los proponentes en el respectivo Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

5.2.16 Declaración de bienes y rentas y conflicto de interés (Ley 2013 de 2019)

Si el proceso de selección deriva en un contrato de Prestación de Servicios, el proponente debe presentar la Declaración de Bienes y Rentas, del registro de conflicto de interés y la declaración de impuesto sobre la renta de conformidad a la Ley 2013 de 2019, la cual puede ser verificada por la entidad en la consulta ciudadana de Función Pública.

5.2.17 Encuesta anticorrupción

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario GRV-FO-02 Encuesta Anticorrupción que se anexa con esta Invitación Pública.

5.2.18 Pacto de confidencialidad

Junto con la propuesta, el oferente deberá diligenciar el Formulario Pacto de Confidencialidad, que se anexa con esta Invitación Pública.

5.2.19 pequeños productores - <u>NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO</u>

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" y Decreto 248 del 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos" por lo cual Las Entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Por lo cual para acreditar lo siguiente EL proponente debe acreditar cualquiera de las siguientes condiciones

A. **REGISTRO GENERAL DE PEQUEÑOS PRODUCTORES Y PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA INDIVIDUALES Y/O ORGANIZACIONES**: EL OFERENTE que tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones deberá allegar el Registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria individuales y/o de organizaciones ante las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces.

   En virtud de lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, su Decreto Reglamentario 248 de 2021, y las normas concordantes sobre compras públicas locales, el Comitente Vendedor deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes condiciones, como requisito previo obligatorio para participar en el proceso de negociación:

B. **COMPROMISO DE COMPRA MÍNIMA**: La persona natural o jurídica interesada en participar en la negociación deberá declarar y documentar su compromiso de adquirir, como mínimo, el treinta por ciento (30%) del valor total de la operación, en el marco del comercio justo, en productos provenientes de pequeños productores agropecuarios locales y/o de productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), ubicados dentro de la zona geográfica definida para la ejecución de la compra. Para ello el Comitente Vendedor deberá allegar copia de la promesa de contrato de proveeduría suscrita con pequeños productores o con organizaciones legalmente constituidas y registradas en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la ACFC. Dicha promesa deberá contener, como mínimo: i) la identificación del pequeño productor y de la persona interesada; ii) la especificación del producto agropecuario y sus variedades; iii) la cantidad (en unidades o peso) a adquirir; iv) El(los) lugar(es) previstos para la entrega; v) la manifestación expresa de la intención de compra para efectos de dar cumplimiento al porcentaje mínimo exigido por la Ley 2046 de 2020.

El contrato de proveeduría deberá ser suscrito, según el(los) lugar(es) de ejecución de la operación, con productores pertenecientes a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) que estén incluidos en el Anexo 7 adjunto a la presente ficha técnica de negociación y/o cuenten con certificación vigente que acredite su inscripción como pequeño productor agropecuario.

En caso de adjudicación, el proponente deberá entregar certificación que acredite que los productores con quienes suscribió el contrato de proveeduría se encuentran registrados en el Registro General de Pequeños Productores y Productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.2 del Decreto 248 de 2021.

C. Compromiso de pago contra entrega:

El proponente deberá manifestar su compromiso de realizar el pago total contra entrega efectiva a los pequeños productores vinculados mediante contrato o promesa de proveeduría, como medida para proteger su flujo de caja, conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2046 de 2020 y la Directiva Presidencial 09 de 2024.

D. Participación en ruedas de articulación institucional:

El proponente deberá manifestar su disposición de participar, en caso de adjudicación, en las mesas técnicas o espacios de articulación institucional convocados la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, como mecanismo de fortalecimiento del ecosistema productivo local.

E. No exclusividad ni intermediación indebida:

El proponente deberá manifestar que se abstiene de condicionar o subordinar la relación con pequeños productores a esquemas intermediación indebida o prácticas que limiten su libertad contractual, en coherencia con los principios de comercio justo, soberanía alimentaria y circuitos cortos de comercialización.

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.3.1 LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE DEBE SER ACREDITADA CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar como mínimo una copia del contrato o acta de liquidación con un valor igual o superior al presupuesto establecido para el presente proceso. Las actas deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante con un valor igual o superior al presupuesto establecido para el presente proceso. Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados y/o facturas, cuyo objeto se enmarque en el objeto del presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

3. Para efectos del sector privado, en cumplimiento del parágrafo 5 del Art.5 de la Ley 1882 de 2018, el proponente podrá acreditar la experiencia adquirida a través de la ejecución de contratos con particulares, por lo cual aportara copia del respectivo contrato y copia de factura (s) cambiaria (s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y copia de la Resolución de facturación de la DIAN. Para el caso de facturas estas deberán estar aceptadas de conformidad con el art. artículo 773 del Decreto 410 de 1971, Código de Comercio.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL.

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia, al menos uno de sus integrantes debe certificar mínimo el setenta por ciento (70%) de la experiencia solicitada. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados.

Cuando el proponente pretenda demostrar su experiencia o uno de sus miembros con otros contratos ya ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal; Sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o uno de sus miembros, aquella referida en el porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Dicha experiencia será verificada por la entidad con el aporte del acta de constitución de la unión temporal o consorcio donde se estableció el porcentaje de participación del proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal.

Igualmente el proponente deberá allegar un certificación mediante la cual declare bajo la gravedad de juramento debidamente firmada, que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la venta de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos
Lo anterior debe dar cumplimiento a lo establecido en las especificaciones técnicas que se encuentran en la presente invitación pública.

NOTA 1: Entiéndase que el porcentaje de participación relacionado en el acta de constitución del proponente plural, es el que la entidad tomará para verificar el porcentaje de acreditación de experiencia de cada uno de sus integrantes.

5.3.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia; la cual se debe certificar mínimo el cien por ciento (100%) relacionada directamente con el objeto del contrato.

Nota 1: La experiencia se acreditará con uno o más de los documentos mencionados anteriormente, que solo o sumados correspondan como mínimo al presupuesto oficial del proceso.
Nota 2: La entidad contratante, no aceptará certificaciones de experiencia expedidas por la misma persona natural que se presente como proponente del presente proceso. Así mismo, tampoco se aceptarán auto certificaciones de representantes de Consorcios o Uniones Temporales.

5.3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El Representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el formulario de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Formulario No 2), con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato. Nota 1: Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR) el anexo correspondiente el cual debe estar firmado por el proponente.

5.3.4 OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones del contratista y anexarlo junto con la propuesta. Con la firma de este documento el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe ejecutar durante la vigencia del contrato.

5.3.5 LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Los oferentes, deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud Local en donde se encuentren registradas sus instalaciones.

Así mismo, los oferentes interesados deberán presentar la inscripción en el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990.

5.3.6 CERTIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO: El oferente deberá presentar certificación expedida por el representante legal que cuenta con la siguiente infraestructura y equipo según se especifica en la Invitacion:

Baños	La IPS debe contar con baterías de baños separadas para hombres y mujeres
Consultorios	Debe contar con camilla, sabanas desechables, báscula, metro, escalerilla, tensiómetro, fonendoscopio, baja lenguas, algodón, alcohol, otoscopio, batas desechables, biombo, etc., todo lo necesario para la prestación del servicio médico requerido.

Laboratorio	Elementos de bioseguridad, canecas de disposición de residuos, guardián, algodón, alcohol, etc.
Centro de acopio de residuos	La IPS debe contar con un lugar de disposición de residuos y contar con la ruta de residuos publicada en lugar visible.
Sala de espera	Debe contar con sillas, canecas de disposición de residuos y señalización de ruta de evacuación.

5.3.7 HOJA DE VIDA Y LICENCIA EMITIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD CORRESPONDIENTE DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTEN SUS SERVICIOS: El oferente deberá presentar los soportes de la hoja de vida y licencia emitida por la secretaria de salud correspondiente de cada uno de los profesionales que presten sus servicios en la I.P.S cumpliendo con los perfiles profesionales estipulados en los estudios previos y adjuntar el formulario relacionado en la Invitación y que se detalla a continuación:

CERTIFICACION DEL PERSONAL

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación, adelantado por **LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO**, por medio de la presente, certifico **CONTRATAR EL SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS, EGRESO, POS INCAPACIDAD, INCLUYENDO ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y VACUNACIÓN PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS PARA EL PERSONAL DE LA REGIONAL PACIFICO** y certifico la entrega de los soportes requeridos en este proceso de contratación.

- Médicos Ocupacionales con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Optómetras
- Auxiliares de enfermería o de laboratorio
- Fonoaudiólogo (a)
- Fisioterapeutas
- Psicólogo con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo

Atentamente,

_____

REPRESENTANTE LEGAL

5.3.8 REQUISITOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

- **MÉDICOS OCUPACIONALES**

El oferente, deberá remitir los siguientes soportes de los médicos ocupacionales, responsables de la realización de los exámenes y otros servicios en cumplimiento del objeto contractual a los funcionarios, así:

- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la medicina

- Fotocopia del Acta de Grado de médico
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y salud en el Trabajo
- Fotocopia del Registro Médico y/o tarjeta profesional, expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de Médico y como especialista en salud ocupacional (2) años.

➢ **OPTÓMETRA**

El oferente, deberá remitir los siguientes soportes de los optómetras, responsables de la realización de los exámenes médicos y otros servicios en cumplimiento del objeto contractual para los funcionarios, así:

- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la optometría
- Fotocopia del acta de grado
- Fotocopia Tarjeta profesional y/o registro profesional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto

Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la optometría

➢ **AUXILIARES DE ENFERMERÍA O DE LABORATORIO**

El oferente, deberá remitir los siguientes soportes de los auxiliares de enfermería o de laboratorio, responsables de la realización de los exámenes médicos y otros servicios en cumplimiento del objeto contractual para los funcionarios, así:

- Fotocopia del diploma y/o acta de grado
- Fotocopia de la licencia expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto.
- Acreditar experiencia mínima de dos (2) años en el ejercicio de la profesión.

➢ **PSICÓLOGO (A)**

El oferente, deberá remitir los siguientes soportes del Psicólogo (a), responsables de la realización de los exámenes médicos y otros servicios en cumplimiento del objeto contractual para los funcionarios, así:

- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la Psicología
- Fotocopia del acta de grado
- Fotocopia del diploma y/o Acta que lo acredita como especialista en salud ocupacional y/o Seguridad y salud en el Trabajo
- Fotocopia Tarjeta profesional y/o registro profesional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Fotocopia del Registro de la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por el Ministerio de Salud y/o Dirección Seccional o Secretaria de Salud correspondiente
- Hoja de vida con foto

- Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la Psicología y como especialista en salud ocupacional (2) años.

➢ **FONOAUDIOLOGO (A)**

El oferente, deberá remitir los siguientes soportes del Fonoaudiólogo (a), responsables de la realización de los exámenes médicos y otros servicios en cumplimiento del objeto contractual para los funcionarios, así:

- Fotocopia del Diploma y/o Título profesional en el área de la Fonoaudiología
- Fotocopia del acta de grado
- Fotocopia Tarjeta profesional y/o registro profesional expedido por el Ministerio de Salud y / o Dirección Seccional o Secretaría de Salud correspondiente.
- Hoja de vida con foto
- Acreditar experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de la fonoaudiología

5.3.9 PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS:
El prestador del servicio deberá contar con un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios o similares (PGIRH) dando cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002

5.3.10 REGISTRO GENERADOR DE RESPEL SI ES PEQUEÑO, MEDIANO O GRAN GENERADOR
Si el prestador del servicio es pequeño, mediano o grande generador de residuos peligrosos, deberá presentar el registro de generador de residuos peligrosos tramitado ante el IDEAM

Así mismo, aportar el Último certificado de disposición final de RESPEL

5.3.11 CERTIFICACIÓN SG-SST Para el cumplimiento de este requisito, remítase a la información plasmada en el Anexo No. 6 – INFORMACION SG-SST de la invitación pública.

5.3.12 CAPACITACIÓN: El Oferente adjudicatario deberá certificar que garantizara la realización de dos (02) capacitaciones o actividades a todo costo que involucren una temática de salud concertada con el supervisor del contrato: una en el mes que corresponda para la semana de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y otra con la socialización de informe de condiciones de salud.

5.6. OTROS DOCUMENTOS PARA PRESENTAR CON LA OFERTA

5.6.1 Certificación bancaria
Junto con la propuesta, el oferente deberá presentar una certificación reciente con fecha de expedición no mayor a 30 días, expedida por la entidad financiera que acredite cuenta bancaria propia, corriente o de ahorros, en donde se indique el número de la cuenta, clase, nombre del titular y su número de identificación, cuenta que se entenderá autorizada por el oferente para través de la cual la ALFM efectuará el pago del contrato.

Nota: En caso de que un consorcio o unión temporal sea adjudicatario del contrato, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de esta como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá

un número de identificación tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF Nación), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago. En todos los casos aportará fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la cuenta.

6. CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El formulario No 2, **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** debe ser firmado por el oferente o representante legal como aceptación de cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas a entregar.

6.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien sea habilitado y presente el menor valor total ofertado para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Para ello el oferente deberá diligenciar el cuestionario económico en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP ii;

En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, debe incluir en la columna "***Precio Unitario Estimado***" el valor total de la oferta presentada, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del proceso de selección, siendo la adjudicación hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/Cte excluido de IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato**. La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con el formulario "Propuesta Económica" que aplique de la presente invitación.

Se realizará la Evaluación Económica por parte del Comité Económico Evaluador quien verificará que la oferta se ajuste a los precios de referencia e informará de la propuesta habilitada con el menor valor total ofertado de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

Evaluación del menor valor total

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo).

La verificación del cumplimiento jurídico y de las especificaciones técnicas exigidas. (Sólo sobre la oferta con el valor total más bajo)

Si la oferta que presenta el menor valor no cumple con todos los requisitos de evaluación y verificación establecidos en la invitación pública, la Entidad Estatal debe verificar el

cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Para determinar si las ofertas presentan precios artificialmente bajos se aplicará lo dispuesto en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el numeral 6 del 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta de manera expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 la entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta al mismo y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso de no lograrse la adjudicación total, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. En el evento de presentarse proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

6.2.1 Otros aspectos de verificación

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

A. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total y resulte habilitado resultará adjudicatario.

B. Para ello el oferente deberá allegar la propuesta económica acorde con los criterios exigidos en el FORMULARIO ELECTRONICO DEL SECOP ii y las notas económicas, así como el formulario de propuesta económica anexo en la invitación debidamente diligenciado.

NOTAS ECONÓMICAS
Se procederá a la apertura de la **"PROPUESTA ECONOMICA",** y se establecerá un orden de elegibilidad en cuanto a los precios ofertados, de conformidad con los siguientes pasos:

Paso 1: Se realizará la evaluación económica de todas las propuestas para determinar cual corresponde a la de menor valor.

Paso 2: Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Paso 3: En el formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, debe incluir en la columna "***Precio Unitario Estimado***" el valor total del presupuesto asignado al proceso, en consideración a que dicha plataforma, toma este valor como el valor del proceso de selección, siendo la adjudicación hasta por la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000,00) M/Cte excluido de IVA y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato**. La evaluación del proceso, se realizará de acuerdo con el formulario "Propuesta Económica" que aplique de la presente invitación.

Paso 4. El comité evaluador valorará y seleccionará al menor valor por el presupuesto global según sea el caso que se encuentre habilitado técnica y jurídicamente.

Paso 5. Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, dará aplicación a lo establecido en el artículo *2.2.1.1.2.2.4* del Decreto 1082 de 2015, que consagra: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo *2.2.1.1.1.6.1* del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo incertidumbre sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

NOTA No.1: La adjudicación se hará de forma total a la oferta más baja.

NOTA No.2: La propuesta económica deberá ser presentada en el formulario requerido y en medio digital en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y sin decimales).

NOTA No.3: La propuesta económica se evaluará con IVA y/u otro impuesto o gravamen si hay lugar a ello.

NOTA No.4: En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, dará aplicación estricta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se deriven en un riesgo de incumplimiento.

NOTA No. 5: El comité económico evaluará con la identificación única del número del ítems, en el caso de que se llegaré a presentar incongruencias entre los nombres o los mismos se dupliquen se tomarán como base en la evaluación la verificación numérica de los ítems requeridos en el estudio de mercado, en el formulario de la propuesta económica y en el formulario de las especificaciones técnicas, en el evento que la cantidad de ítems no corresponda a los requeridos por la Entidad, la oferta será rechazada en tanto se configura la causal de haber presentado una oferta incompleta.

NOTA No. 6: La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems.

NOTA No. 7: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

NOTA 8: Los precios unitarios de referencia están las especificaciones de los impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión.

NOTA 9: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, **NO** se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los servicios del proceso.

6.2.2 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si, el comité económico evaluador considera que si hay ofertas con precios que parecen artificialmente bajos, aplicará el procedimiento previsto en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación No. G-MOAB-01, emitida por Colombia Compra Eficiente.

6.2.3 PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

En caso de presentarse precios artificialmente bajos, la entidad requiere que se cumpla con el siguiente PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de Colombia Compra Eficiente.

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis integral de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO - CRONOGRAMA

<table>
<tr><td>1.1 Unidad Ejecutora</td><td>AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO</td></tr>
<tr><td>1.2 Ordenador del gasto</td><td>Para todos los efectos previstos en la invitación pública, será ordenador del gasto el señor Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ, Director de la Regional Pacifico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</td></tr>
<tr><td>1.3 Identificación del proceso</td><td>MC-012-026-2026 POR 2DA VEZ</td></tr>
<tr><td>1.4 Presupuesto Oficial</td><td>El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE EXCLUIDO IVA ($9.000.000,00) M/Cte y demás erogaciones a que haya lugar para la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>1.5 Apropiación presupuestal</td><td>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3226 del 23 de enero de 2026, con el siguiente rubro.
<table>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCION DEL RUBRO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>EXOC EXAMENES OCUPACIONALES</td><td>A-02-02-02-009-003</td><td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td><td>$ 9.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.6 Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>F</td><td>85</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Centros de Salud</td></tr>
<tr><td>F</td><td>85</td><td>12</td><td>16</td><td>00</td><td>Servicios Médicos de Doctores Especialistas</td></tr>
<tr><td>F</td><td>85</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td><td>Servicios de Prestadores Especialistas de Servicios de Salud</td></tr>
<tr><td>F</td><td>85</td><td>12</td><td>18</td><td>00</td><td>Laboratorios Médicos</td></tr>
<tr><td>F</td><td>85</td><td>12</td><td>22</td><td>00</td><td>Servicios de Evaluación y Valoración de Salud Individual</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.6. Lugar y Fecha de Apertura</td><td>Lugar: GRUPO DE CONTRATOS AGENCIA LOGISTICA FFMM REGIONAL PACIFICO
Fecha: 12 DE JUNIO DE 2026</td></tr>
<tr><td>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones</td><td>Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día 16 DE JUNIO DE 2026, a las 17:00 horas.
La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en el SECOP II.</td></tr>
<tr><td>Plazo para presentación de</td><td>Presentar propuesta MiPymes</td></tr>
</table>

solicitud de interés para limitar convocatoria mipymes.	**Fecha: 16 DE JUNIO DE 2026** **Hora: 17:00 HORAS**
1.8 Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	**Fecha: 19 DE JUNIO DE 2026** **Hora: 2:00 PM** **NOTA: El Acta de Cierre se publica en las páginas www.agencialogistica.gov.co y www.contratos.gov.co**
1.9 Validez mínima de la oferta	Las ofertas deben tener el término de validez igual al plazo de ejecución establecido para el presente proceso de selección según lo señalado en este Cronograma, en el numeral 1.15 Plazo de ejecución.
1.10 Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará **desde el 23 DE JUNIO DE 2026.**
1.11 Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con un plazo de UN DIA HABIL para presentar sus observaciones al informe de evaluación a través del SECOP II
1.12 Forma de adjudicar	La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global a la oferta que resulte ser la más baja .
1.13 Plazo para la adjudicación	Siempre y cuando no se presenten observaciones al Informe de Evaluación, la Adjudicación se realizará el día **25 DE JUNIO DE 2026.**
1.14 Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación de la oferta, el contratista debe entregar en la OFICINA DEL GRUPO DE CONTRATOS DE LA REGIONAL PACIFICO, los siguientes documentos: • Garantías de acuerdo a lo indicado en el numeral 4.16 de la presente invitación. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
1.15 Plazo de Ejecución	Hasta el 31 de Diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto.
1.17 Lugar de Entrega y/o prestación del servicio	Los servicios se prestarán en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares (Regional Pacífico), ubicadas en Cali (Calle 5 No. 85-38, Barrio Meléndez), en Buenaventura y Tumaco, podrán ejecutarse en las instalaciones del proveedor dentro, según las instrucciones del supervisor y las necesidades del servicio.

LUGAR	DIRECCIÓN	CIUDAD/ DEPARTAMENTO/PAIS
CAD BUENAVENTURA	Cra 38 No.5-16 Barrio 14 julio esquina calle chuchofon-Buenaventura	BUENAVENTURA
CAD TUMACO	Avenida la cordialidad sector el morro-Tumaco	TUMACO
OFICINAS CALI	calle 5 No. 85-38 Barrio Meléndez	CALI VALLE

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor. Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato. Nota 2: En el evento que se requieran servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste. Nota 4. Para aquellos contratos que se acepte reajuste de precios por hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas del mercado, se establece la condición de volver a su estado inicial en el momento de que el mercado vuelva a presentar variaciones de precios. NOTA: El contratista deberá anexar en la propuesta, certificación donde se compromete a dar total cumplimiento del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.18 Forma de pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos: a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO. b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato. c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total. d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013. e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario. f. Informe de supervisión. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR,** sin el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.

Nota 3: El pago respectivo se hará con SUJECIÓN AL PAC: De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al antero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas **mediante Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda** – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

	2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor,** en el campo **"correo"** la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas,** lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto: **#$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@agencialogistica.gov.co#$** 4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo"**, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto: **#$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#$** **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de $ 200 cada una. **NOTA 10.** La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.
1.19 Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.

NOTA: Con respecto a los plazos estimados para presentar observaciones y/o los otorgados para efectos de las subsanaciones que procedan, se solicita a los participantes, dar estricto cumplimiento al término para enviar observaciones y solicitar aclaraciones; lo anterior en aras de evitar desgastes administrados a las partes, dilatando los procesos y conllevando a malas interpretaciones por parte de los interesados en el proceso contractual.

La anterior solicitud se realiza en cumplimiento del artículo 25, numeral 1., de la ley 80 del 93, que en su tenor literario dice: *"En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas se cumplirá y establecerá los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito se señalarán* ***términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección*** *y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones ".* (La negrilla y subrayado es nuestro).

ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Obligaciones Generales:

a. Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
b. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
d. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
e. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
f. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
g. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.
h. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
i. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
j. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
k. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
l. Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; Y cargar dicha información en el SECOP II
m. Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
n. Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
o. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM
p. El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
q. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
r. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.

s. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
t. El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de Circularización programada por la entidad.
u. El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.
v. El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Especiales:

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
c. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Pacifico.
d. Cumplir con todos los requisitos establecidos para pago, quedando bajo su responsabilidad el no trámite de pago de la respectiva (s) factura (s), por falta de cumplimiento total de los mismos.
e. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.
f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.
g. Prestar el servicio con el personal acreditado en el proceso de selección
h. Responder en los plazos que la Agencia Logística Regional Pacífico establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
i. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.
j. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.
k. Efectuar y entregar el respectivo informe mensual de actividades
l. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante
m. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.
n. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
o. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.
p. Constituir la garantía de cumplimiento dentro de un plazo no mayor de dos (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
q. Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II, de su competencia.

r. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
s. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
t. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.
u. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

v. Las demás que se deriven de las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones y documentos previos del proceso de selección que dio lugar a la celebración del contrato.

Obligaciones especificas

A. El oferente debe entregar resultados de los exámenes médicos ocupacionales en un tiempo no mayor a 8 días hábiles posteriores a la toma de los exámenes realizados.
B. **Entrega de información**: La empresa proveedora de servicios para los exámenes médicos ocupacionales periódicos debe hacer entrega de los siguientes documentos:
C. Informe de condiciones de Salud.
D. Base de datos de condiciones de salud
E. Perfil sociodemográfico
F. Programar fechas. Una vez el encargo de SST o a quien este designe en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reúna con el representante designado de la empresa proveedora de servicios, programaran las fechas de realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y exámenes médicos según los cargos.
G. **Organizar logística**. El responsable de SST o quien este designe, con el representante de la empresa proveedora de servicios médicos son los encargados de organizar la logística para realizar los exámenes en diferentes sedes de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.
H. **Realizar exámenes.** El Proveedor de servicios realiza los laboratorios, pruebas paraclínicas y los exámenes médicos determinados a cada funcionario.
I. **Elaborar, enviar informe con sus resultados.** El Proveedor de servicios médicos debe elaborar los informes y resultados respectivos en el cual se contemple el diagnóstico de condiciones de salud, perfil sociodemográfico, entre otros.
J. El oferente debe entregar una carta de compromiso de confidencialidad y custodia de historia clínica.
K. El oferente persona natural o jurídica deberá allegar con su oferta certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser moderadamente aceptable o aceptable.
L. Cumplir el servicio contratado.
M. Utilizar los documentos establecidos o autorizados por la Agencia Logística de Fuerzas Militares para la realización de los exámenes médicos ocupacionales.
N. Garantizar el buen estado de los equipos médicos a utilizar durante la realización de los exámenes.
O. Demostrar la suficiencia técnica y científica de los profesionales o entidades de salud que van a prestar sus servicios.

P. Manejo de confidencialidad de la información
Q. Charla sobre condiciones de salud y riesgo cardiovascular.
R. Entregar al supervisor del contrato un cuadro en Excel sin celdas protegidas que contenga el consolidado de los diagnósticos según los códigos CIE 10 por persona evaluada, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

				EXAMENES DE INGRESO										EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD						LABORATORIO										VACUNAS			EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES					
NIVELES	CARGOS	RIESGO	DEMANDAS	PAQUETE DIRECTIVOS (Examen médico con énfasis cardiovascular perfil lipidico glicemia electrocardiograma optometría)	CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen medico enfasis osteomuscular y neurologico, optometria, perfil lipidico, Glicemia, audiometrias, EKG mayor 40)	PAQUETE ADMINISTATIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría perfil lipídico.	CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen medico osteomuscular con enfasis en mucosas y piel, frotis de garganta KOH, Coprologico, Glicemia, perfil lipidico, optometria, audiometria)	PAQUETE GESTION DOCUMENTAL- ARCHIVO (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría Espirometria y perfil lipídico)	PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS(Examen Médico con énfasis osteomuscular audiometria optometría perfil lipídico evaluación test de conducción motora)	PAQUETE PARA CONDUCTORES CAMION TRACTOCAMION Y/O CARRO TANQUE (alturas Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometria perfil lipidico glicemia espirometría audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas evaluación test de conducción motora. Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad	PAQUETE CAD'S Paquete certificado para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia espirometría audiometría certificado de aptitud para trabajo en alturas paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta KOH coprológico Certificado para manipulación de alimentos	PAQUETE CALL CENTER (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría y perfil lipídico)	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría audiometría perfil lipídico	OPTOMETRIA	• ESPIROMETRIA	AUDIOMETRIA	ELECTROCARDIOGRAMA (Mayores de 40)	CERTIFICADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS (Examen medico enfasis osteomuscular y neurologico, optometria, perfil lipidico, Glicemia, audiometrias, EKG mayor 40)	TEST DE CONDUCCION MOTORA	PERFIL LIPIDICO	GLICEMIA	CUADRO HEMATICO	SEROLOGIA	KOH	FROTIS DE GARGANTE	COPROLOGICO	PRUEBA COVID-19 ANTIGENO POR HISOPADO	PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	SISTEMA DE VACUNACION (TETANOS) A NECESIDAD	SISTEMA DE VACUNACION (FIEBRE AMARILLA) A NECESIDAD	SISTEMA DE VACUNACION (INFLUENZA) A NECESIDAD	ENFASIS OSTEMUSCULAR	ENFASIS CARDIOVASCULAR	ENFASIS EN MUCOSAS Y PIEL	ENFASIS NEUROLOGICO	VALORACION NUTRICIAL	VALORACION PSICOLOGICA INCIPIENTE

S. En cuanto a la obligación de practicar los exámenes médicos ocupacionales, el contratista debe garantizar la realización de los exámenes médicos ocupacionales a todos sus trabajadores antes de iniciar cualquier labor para la Agencia Logística de Fuerzas Militares. Para la práctica de los exámenes médicos ocupacionales se establecen los siguientes parámetros:

- El costo de los exámenes ocupacionales será asumido por el contratista, subcontratista o proveedor.
- Los exámenes médicos pre ocupacionales tendrán vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, subcontratista o proveedor, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos, en el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen, lo anterior según lo indica la normatividad vigente aplicable. Cabe aclarar, que para los exámenes médicos de aptitud para trabajo en alturas tendrán vigencia de un (1) año.
- La Agencia Logística de Fuerzas Militares deberá supervisar el cumplimiento de los requisitos legales relacionados a los exámenes médicos ocupacionales.

T. De acuerdo a los criterios ambientales del manual para proveedores y contratistas Certificado de disposición final o de los residuos peligrosos y/o especiales generados durante el servicio con gestor autorizado por Autoridad Ambiental Competente.

El Representante legal o su delegado ________________
Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 3 PRECIOS DE REFERENCIA Y NOTAS ECONOMICAS

ESTUDIO DE MERCADOS LUGAR DE EJECUCIÒN CALI

ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN A REALIZAR	CANT	SAN MATIAS	PREVERSST	ABC	PROMEDIO
					CALI	CALI	CALI
1	EXAMEN MEDICO DE INGRESO	PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	$ 243.000	$ 245.500	$ 245.000	**$ 244.500**
2		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1	$ 309.000	$ 310.100	$ 250.000	**$ 289.700**
3		PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO , (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1	$ 196.000	$ 197.500	$ 179.000	**$ 190.833**
4		CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	1	$ 260.000	$ 260.900	$ 236.000	**$ 252.300**

5		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1	$ 205.000	$ 206.700	$ 203.000	**$ 204.900**
6		PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1	$ 288.000	$ 288.300	$ 275.000	**$ 283.767**
7		CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	1	$ 375.000	$ 377.800	$ 320.000	**$ 357.600**

8		PAQUETE CAD'S EXAMEN DE INGRESO Incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1	$ 365.000	$ 367.200	$ 293.000	$	**341.733**
9		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	$ 65.000	$ 65.400	$ 65.000	$	**65.133**
10	**EXAMEN PERIODICO**	PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO, (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	$ 245.000	$ 245.500	$ 193.000	$	**227.833**
11		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	1	$ 310.000	$ 310.100	$ 180.000	$	**266.700**
12		PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1	$ 195.000	$ 197.500	$ 130.000	$	**174.167**
13		EXAMENES PERIODICOS, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico,	1	$ 260.000	$ 260.900	$ 207.000	$	**242.633**

		Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".						
14		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMEN PERIODICO, , PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1	$ 205.000	$ 206.700	$ 153.000	**$ 188.233**
15		PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	1	$ 286.000	$ 288.300	$ 263.000	**$ 279.100**
16		CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1	$ 376.000	$ 377.800	$ 332.000	**$ 361.933**

17		PAQUETE CAD'S EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1	$ 365.000	$ 367.200	$ 300.000	$	**344.067**
18		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	$ 65.000	$ 65.400	$ 65.000	$	**65.133**
19	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	1	$ 39.000	$ 39.100	$ 25.000	$	**34.367**
20		VISIOMETRIA	1	$ 34.000	$ 34.900	$ 17.000	$	**28.633**
21		ESPIROMETRIA	1	$ 37.000	$ 37.900	$ 25.000	$	**33.300**
22		AUDIOMETRIA	1	$ 36.000	$ 36.900	$ 25.000	$	**32.633**
23		ELECTROCARDIOGRAMA	1	$ 65.000	$ 65.400	$ 65.000	$	**65.133**
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	1	$ 89.000	$ 89.400	$ 55.000	$	**77.800**
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1	$ 89.000	$ 89.400	$ 55.000	$	**77.800**
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1	$ 64.000	$ 64.900	$ 50.000	$	**59.633**
27		GLICEMIA	1	$ 27.000	$ 27.700	$ 20.000	$	**24.900**
28		CUADRO HEMATICO	1	$ 34.000	$ 34.700	$ 35.000	$	**34.567**
29		SEROLOGÍA	1	$ 26.000	$ 26.900	$ 22.000	$	**24.967**
30		KOH	1	$ 26.000	$ 26.100	$ 20.000	$	**24.033**
31		FROTIS DE GARGANTA	1	$ 26.000	$ 26.100	$ 20.000	$	**24.033**
32		COPROLOGICO	1	$ 25.000	$ 25.900	$ 20.000	$	**23.633**
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1	$ 72.000	$ 73.500	$ 65.000	$	**70.167**
34		ALCOHOLIMETRIA	1	$ 72.000	$ 73.500	$----------	$	**72.750**
35		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1	$ 100.000	$ 101.600	$ 100.000	$	**100.533**
36	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	1	$ 23.000	$ 23.500	$ 22.000	$	**22.833**
37		CARDIOVASCULAR	1	$ 25.000	$ 25.900	$ 22.000	$	**24.300**
38		MUCOSAS Y PIEL	1	$ 25.000	$ 25.900	$ 22.000	$	**24.300**
39		NEUROLOGICO	1	$ 25.000	$ 25.900	$ 22.000	$	**24.300**

40		VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE + remisión a EPS según caso.	1	$	101.000	$ 103.300	$ 70.000	$	**91.433**
41		VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE + remisión a EPS según caso.	1	$	70.000	$ 70.800	$ 71.500	$	**70.767**
42		VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO + remisión a EPS según caso.	1	$	129.000	$ 130.000	$ 71.500	$	**110.167**
43		VALORACION RETORNO LABORAL (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	1	$	190.000	$ 195.000	$ 154.000	$	**179.667**
44		EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD. (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	1	$	190.000	$ 195.000	$ 82.500	$	**155.833**
45		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	1	$	90.000	$ 90.500	$ 33.000	$	**71.167**
46		EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL: La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan bsido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones	1	$	220.000	$ 220.000	$ 100.000	$	**180.000**

		y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.					
47	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS- ARL-AFP)**	APT - BIOMECANICO APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1	$ 1.040.000	$ 1.041.700	$ 750.000	**$ 943.900**
48		APT - PSICOSOCIAL Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1	$ 1.360.000	$ 1.361.200	$ 500.000	**$ 1.073.733**
49		APT PSICOSOCIAL+ BATERIA Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1	$ 1.610.000	$ 1.610.950	$ 650.000	**$ 1.290.317**
TOTAL				**$ 10.572.000**	**$ 10.632.350**	**$ 7.078.500**	**$ 9.451.867**

ESTUDIO DE MERCADOS LUGAR DE EJECUCIÒN BUENAVENTURA

ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN A REALIZAR	CANT	SAN MATIAS	PREVERSST	ABC	PROMEDIO
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	$ 276.000	$ 278.900	$ 278.000	**$ 277.633**
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1	$ 350.000	$ 352.500	$ 340.000	**$ 347.500**

3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO** , (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1	$ 224.000	$ 224.500	$ 224.000	$	**224.167**
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	1	$ 295.000	$ 296.400	$ 260.000	$	**283.800**
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1	$ 232.000	$ 234.800	$ 230.000	$	**232.267**
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1	$ 325.000	$ 327.600	$ 280.000	$	**310.867**

7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	1	$ 428.000	$ 429.200	$ 350.000		$	**402.400**
8		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en altura**s, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	1	$ 415.000	$ 417.200	$ 350.000		$	**394.067**
9		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	$ 74.000	$ 74.400	$ 75.000		$	**74.467**
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	$ 275.000	$ 278.900	$ 280.000		$	**277.967**
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO,** PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	1	$ 350.000	$ 352.500	$ 280.000		$	**327.500**
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1	$ 224.000	$ 224.500	$ 210.000		$	**219.500**

13		**EXAMENES PERIODICOS, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1	$ 295.000	$ 296.400	$ 280.000	**$ 290.467**
14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, , PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1	$ 230.000	$ 234.800	$ 280.000	**$ 248.267**
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	1	$ 325.000	$ 327.600	$ 350.000	**$ 334.200**
16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1	$ 425.000	$ 429.300	$ 380.000	**$ 411.433**

17		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1	$ 415.000	$ 417.200	$ 360.000		**$ 397.400**
18		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	$ 74.000	$ 74.400	$ 75.000		**$ 74.467**
19	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	1	$ 44.000	$ 44.400	$ 55.000		**$ 47.800**
20		VISIOMETRIA	1	$ 39.000	$ 39.600	$ 42.000		**$ 40.200**
21		ESPIROMETRIA	1	$ 42.000	$ 42.900	$ 58.000		**$ 47.633**
22		AUDIOMETRIA	1	$ 42.000	$ 42.000	$ 47.000		**$ 43.667**
23		ELECTROCARDIOGRAMA	1	$ 74.000	$ 74.400	$ 68.000		**$ 72.133**
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	1	$ 101.000	$ 102.000	$ 80.000		**$ 94.333**
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1	$ 102.000	$ 10.200	$ 85.000		**$ 65.733**
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1	$ 73.000	$ 73.900	$ 75.000		**$ 73.967**
27		GLICEMIA	1	$ 30.000	$ 31.500	$ 24.000		**$ 28.500**
28		CUADRO HEMATICO	1	$ 38.000	$ 39.300	$ 36.000		**$ 37.767**
29		SEROLOGÍA	1	$ 29.000	$ 30.600	$ 42.000		**$ 33.867**
30		KOH	1	$ 28.000	$ 29.800	$ 35.000		**$ 30.933**
31		FROTIS DE GARGANTA	1	$ 28.000	$ 29.800	$ 39.000		**$ 32.267**
32		COPROLOGICO	1	$ 26.000	$ 27.900	$ 32.000		**$ 28.633**
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1	$ 82.000	$ 83.400	$ 90.000		**$ 85.133**
34		ALCOHOLIMETRIA	1	$ 83.000	$ 83.400	$ 80.000		**$ 82.133**
35		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1	$ 115.000	$ 115.500	$ 78.000		**$ 102.833**
36	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	1	$ 25.000	$ 26.700	$ 68.000		**$ 39.900**
37		CARDIOVASCULAR	1	$ 29.000	$ 29.800	$ 68.000		**$ 42.267**
38		MUCOSAS Y PIEL	1	$ 29.000	$ 29.800	$ 68.000		**$ 42.267**
39		NEUROLOGICO	1	$ 29.000	$ 29.800	$ 68.000		**$ 42.267**
40		**VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 70.000		**$ 103.333**

41		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1	$ 80.000	$ 82.500	$ 70.000	**$ 77.500**
42		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	1	$ 160.000	$ 160.000	$ 70.000	**$ 130.000**
43		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	1	$ 215.000	$ 215.000	$ 195.000	**$ 208.333**
44		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	1	$ 215.000	$ 215.000	$ 195.000	**$ 208.333**
45		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	1	$ 102.000	$ 102.900	$ 68.000	**$ 90.967**
46		EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL: La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan bsido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	1	$ 240.000	$ 240.000	$ 90.000	**$ 190.000**
47	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1	$ 1.180.000	$ 1.183.700	$ 1.100.000	**$ 1.154.567**

48		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1	$ 1.545.000	$ 1.546.700	$ 1.100.000	**$ 1.397.233**
49		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1	$ 1.830.000	$ 1.830.700	$_____	**$ 1.830.350**
TOTAL				**$ 12.007.000**	**$ 11.984.300**	**$ 9.078.000**	**$ 11.633.217**

ESTUDIO DE MERCADOS LUGAR DE EJECUCIÒN TUMACO

ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN A REALIZAR	CANT	SAN MATIAS	PREVERSST	ABC	PROMEDIO
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	$ 288.000	$ 289.900	$ 280.000	**$ 285.967**
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1	$ 365.000	$ 366.800	$ 260.000	**$ 330.600**
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO** , (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1	$ 231.000	$ 233.400	$ 190.000	**$ 218.133**
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	1	$ 305.000	$ 308.300	$ 260.000	**$ 291.100**

5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1	$ 242.000	$ 244.200	$ 230.000	$	**238.733**
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1	$ 340.000	$ 342.100	$ 260.000	$	**314.033**
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	1	$ 445.000	$ 446.500	$ 310.000	$	**400.500**
8		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	1	$ 431.000	$ 433.900	$ 330.000	$	**398.300**
9		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	$ 75.000	$ 77.300	$ 68.000	$	**73.433**

10		**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	$ 285.000	$ 289.900	$ 220.000	$	**264.967**
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO,** PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	1	$ 365.000	$ 366.800	$ 220.000	$	**317.267**
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1	$ 230.000	$ 233.100	$ 160.000	$	**207.700**
13	**EXAMEN PERIODICO**	**EXAMENES PERIODICOS, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1	$ 305.000	$ 308.300	$ 260.000	$	**291.100**
14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, , PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1	$ 240.000	$ 244.200	$ 220.000	$	**234.733**
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	1	$ 340.000	$ 340.700	$ 320.000	$	**333.567**

16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1	$ 445.000	$ 446.500	$ 360.000	**$ 417.167**
17		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1	$ 432.000	$ 433.900	$ 320.000	**$ 395.300**
18		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1	$ 76.000	$ 77.300	$ 68.000	**$ 73.767**
19	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	1	$ 46.000	$ 46.300	$ 55.000	**$ 49.100**
20		VISIOMETRIA	1	$ 40.000	$ 41.200	$ 42.000	**$ 41.067**
21		ESPIROMETRIA	1	$ 44.000	$ 44.700	$ 58.000	**$ 48.900**
22		AUDIOMETRIA	1	$ 43.000	$ 43.800	$ 47.000	**$ 44.600**
23		ELECTROCARDIOGRAMA	1	$ 76.000	$ 77.300	$ 68.000	**$ 73.767**
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	1	$ 103.000	$ 105.600	$ 50.000	**$ 86.200**
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1	$ 104.000	$ 105.600	$ 70.000	**$ 93.200**
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1	$ 75.000	$ 76.800	$ 58.000	**$ 69.933**

27		GLICEMIA	1	$ 32.000	$ 32.800	$ 22.000	$	**28.933**
28		CUADRO HEMATICO	1	$ 40.000	$ 40.900	$ 28.000	$	**36.300**
29		SEROLOGÍA	1	$ 31.000	$ 31.800	$ 22.000	$	**28.267**
30		KOH	1	$ 30.000	$ 30.800	$ 22.000	$	**27.600**
31		FROTIS DE GARGANTA	1	$ 30.000	$ 30.800	$ 22.000	$	**27.600**
32		COPROLOGICO	1	$ 27.000	$ 28.900	$ 22.000	$	**25.967**
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1	$ 86.000	$ 86.700	$ 50.000	$	**74.233**
34		ALCOHOLIMETRIA	1	$ 86.000	$ 86.700	$_____	$	**86.350**
35		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1	$ 120.000	$ 120.000	$ 78.000	$	**106.000**
36	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	1	$ 27.000	$ 27.700	$ 68.000	$	**40.900**
37		CARDIOVASCULAR	1	$ 30.000	$ 30.900	$ 68.000	$	**42.967**
38		MUCOSAS Y PIEL	1	$ 30.000	$ 30.900	$ 68.000	$	**42.967**
39		NEUROLOGICO	1	$ 30.000	$ 30.900	$ 68.000	$	**42.967**
40		**VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1	$ 120.000	$ 121.900	$ 70.000	$	**103.967**
41		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1	$ 80.000	$ 83.700	$ 70.000	$	**77.900**
42		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	1	$ 180.000	$ 185.000	$ 70.000	$	**145.000**
43		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	1	$ 245.000	$ 245.000	$ 180.000	$	**223.333**
44		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen	1	$ 235.000	$ 235.000	$ 180.000	$	**216.667**

		médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.					
45		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	1	$ 115.000	$ 115.000	$ 68.000	**$ 99.333**
46		EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL: La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan bsido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	1	$ 260.000	$ 264.000	$ 90.000	**$ 204.667**
47	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1	$ 1.230.000	$ 1.230.900	$ 1.100.000	**$ 1.186.967**
48		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1	$ 1.605.000	$ 1.609.600	$ 1.100.000	**$ 1.438.200**
49		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1	$ 1.900.000	$ 1.903.900	$_____	**$ 1.901.950**
TOTAL				**$ 12.540.000**	**$ 12.628.200**	**$ 8.250.000**	**$ 11.802.167**

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de manera GLOBAL a la oferta más baja.

Nota 2: El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada item.

La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.

El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada item ofertado , so pena de rechazar la oferta.

NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA:

a. El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
b. El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia, establecidos por la entidad, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario o total sea superior al citado precio de referencia.
c. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
d. Los precios de referencia incluyen, costos asociados e impuestos que aplique en el caso , para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
e. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
f. La adjudicación del presente proceso será hasta por la oferta

El oferente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El oferente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma

ANEXO No. 4 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACION CONTRATISTA

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo (adjunto en archivo independiente)

ANEXO No. 5 FORMULARIO CONOCIMIENTO DE PROVEEDORES

El proponente con la presentación de la oferta deberá suscribir el Formulario anexo (adjunto en archivo independiente)

ANEXO No. 6 INFORMACION SG-SST

Este instructivo de requisitos etapa precontractual del SG-SST, es elaborado acorde a la normatividad vigente, enfatizando las directrices del Artículo 2.2.4.6.28 del Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo, "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato" y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019. (Esta es la manera como el proveedor debe cumplir el requisito habilitante del SG-SST.

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)			
CAPÍTULO I ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS, EMPLEADORES Y CONTRATANTES CON DIEZ (10) O MENOS TRABAJADORES, CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III			
Artículo 3. Las empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores.			
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**		
	I	**II**	**III**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)		
0-10 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al proponente**		**Observaciones**
	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.		1. La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días. 2. Soporte del pago correspondiente.
	2. Certificación de autoevaluación ARL		1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de abril o mayo.
	3. Carta designación responsable SGSST 4. Hoja de vida de responsable SGSST.		1. Documento soporte de la asignación y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada. Por un técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, y que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por tecnólogos, profesionales y profesionales

		con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50).
	5. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST.	1. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas.
Nota: Esta actividad también podrá ser desarrollada por técnicos, tecnólogos, profesionales y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019 (13 FEB 2019)		
CAPITULO II ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE ONCE (11) A CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II ó III		
Artículo 9. Estándares Mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores y las unidades de producción agropecuaria de once (11) a cincuenta (50) trabajadores permanentes clasificadas con riesgo I, II ó III deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores		
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
EMPRESA UNIPERSONAL	1. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral. (La afiliación debe estar vigente no mayor a 30 días, Soporte del pago correspondiente)	
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST	1. El diseño del Sistema de Gestión de SST puede ser realizado por un tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en SST, que acredite mínimo dos (2) años de experiencia certificada por las empresas o entidades en las que laboró en el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo y que certifique la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. El certificado tiene una vigencia de tres (3) años después de los cuales se debe realizar un reentrenamiento de 20 horas. Esta actividad también podrá ser desarrollada por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de	1. Solicitar documento soporte de afiliación y/o del pago correspondiente no mayor a 30 días.

	Seguridad Social Integral	
	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.
Nota: Estas actividades también podrán ser desarrollada (sic) por profesionales en SST y profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia vigente en SST y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.		

MINISTERIO DEL TRABAJO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0312 DE 2019
(13 FEB 2019)

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV ó V

CAPÍTULO III
ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE CINCUENTA (50) ó MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV ó V

Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores. Las empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V, deben cumplir con los siguientes Estándares Mínimos, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores:

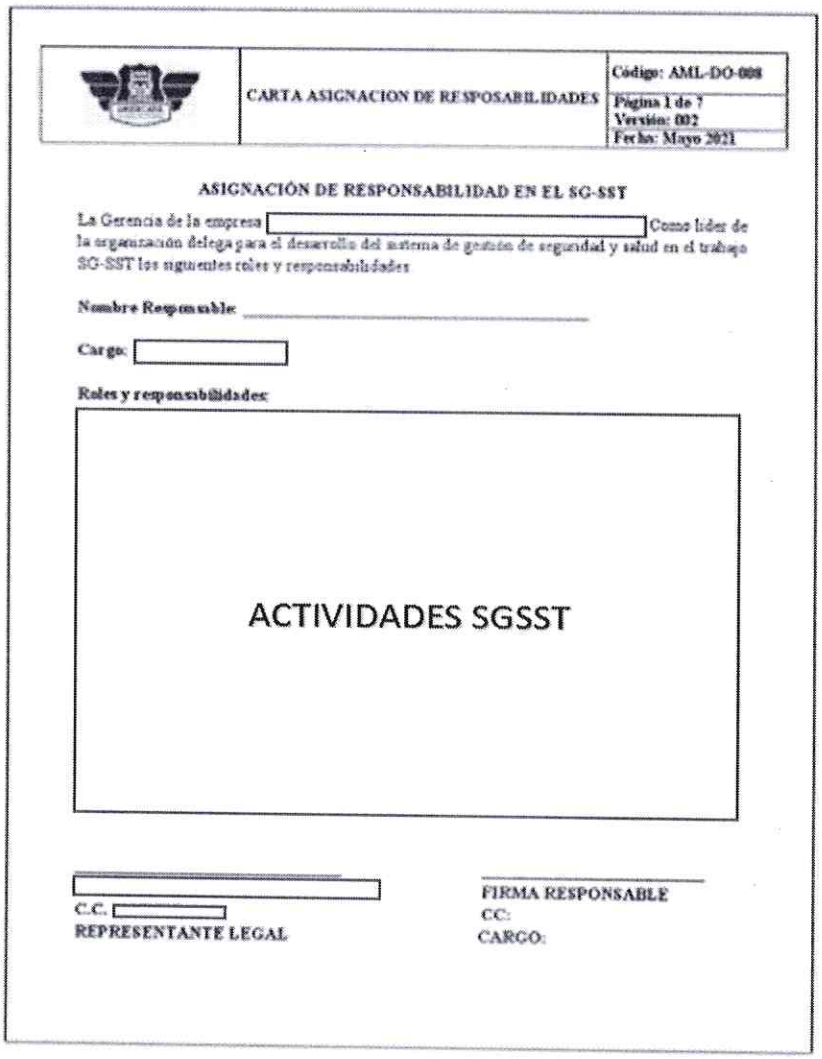
NÚMERO DE TRABAJADORES	**NIVEL DE RIEGOS**	
	IV	**V**
11-50 TRABAJADORES	**Documentos solicitados al contratante**	**Observaciones**
	1. Carta designación responsable SGSST 2. Hoja de vida de responsable SGSST 3. Curso de 50 / 20 horas en SST 4. Asignación de responsabilidades en SST	1. El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas., que cuenten con licencia vigente en SST y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. 2. Asignación y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.
	4. Certificación de autoevaluación ARL	1. Certificación con autoevaluación estándares mínimos ARL no mayor a 30 días con calificación mayor 85% o "Aceptable" 2. Debe ser de la vigencia anterior. La autoevaluación se realiza anualmente en el mes de marzo.
	5. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	1. Solicitar planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.

	6. Plan Anual de Trabajo	1. Plan Anual de Trabajo firmado por el empleador o contratante, en el que se identifiquen como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual.

DOCUMENTOS MODELO

I. Carta designación responsable SGSST

Documento interno de la empresa, que designa a la persona idónea para liderar el proceso de SGSST. Contiene nombre del responsable quien lo designa y sus funciones.



	CARTA ASIGNACION DE RESPOSABILIDADES	Código: AML-DO-008 Página 1 de 7 Versión: 002 Fecha: Mayo 2021

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD EN EL SG-SST

La Gerencia de la empresa _____ Como líder de la organización delega para el desarrollo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST los siguientes roles y responsabilidades

Nombre Responsable: _____

Cargo: _____

Roles y responsabilidades:

ACTIVIDADES SGSST

_____

C.C.

REPRESENTANTE LEGAL

_____

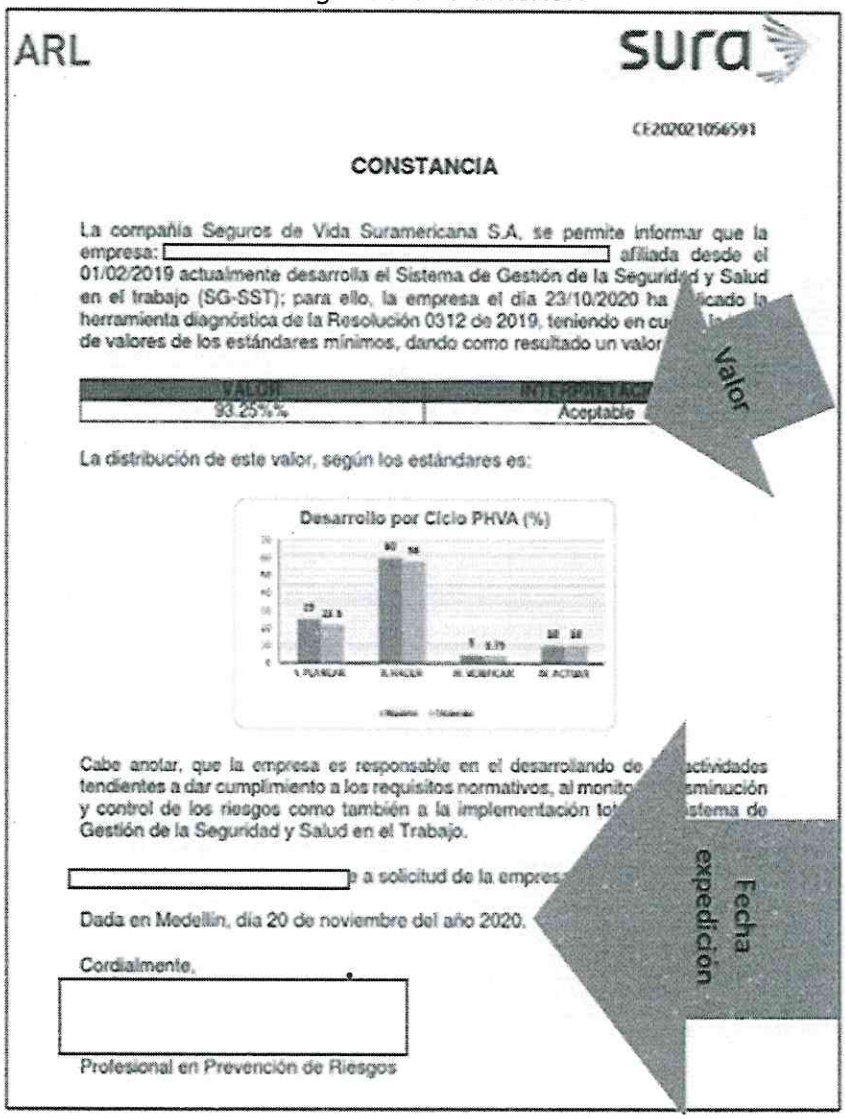
FIRMA RESPONSABLE

CC:

CARGO:

II. Certificación de autoevaluación ARL

Documento interno de la Administradora de Riesgos profesionales que certifica el cumplimiento de las condiciones básicas contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales se realiza anualmente vigencia año anterior.



ARL

sura

CE202021056591

CONSTANCIA

La compañía Seguros de Vida Suramericana S.A. se permite informar que la empresa: [redacted] afiliada desde el 01/02/2019 actualmente desarrolla el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST); para ello, la empresa el día 23/10/2020 ha [redacted]icado la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cu[redacted] de valores de los estándares mínimos, dando como resultado un valor

Valor

VALOR	INTERPRETACIÓN
93.25%	Aceptable

La distribución de este valor, según los estándares es:

Cabe anotar, que la empresa es responsable en el desarrollando de [redacted]actividades tendientes a dar cumplimiento a los requisitos normativos, al monito[redacted]sminución y control de los riesgos como también a la implementación to[redacted]istema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

[redacted]o a solicitud de la empres[redacted]

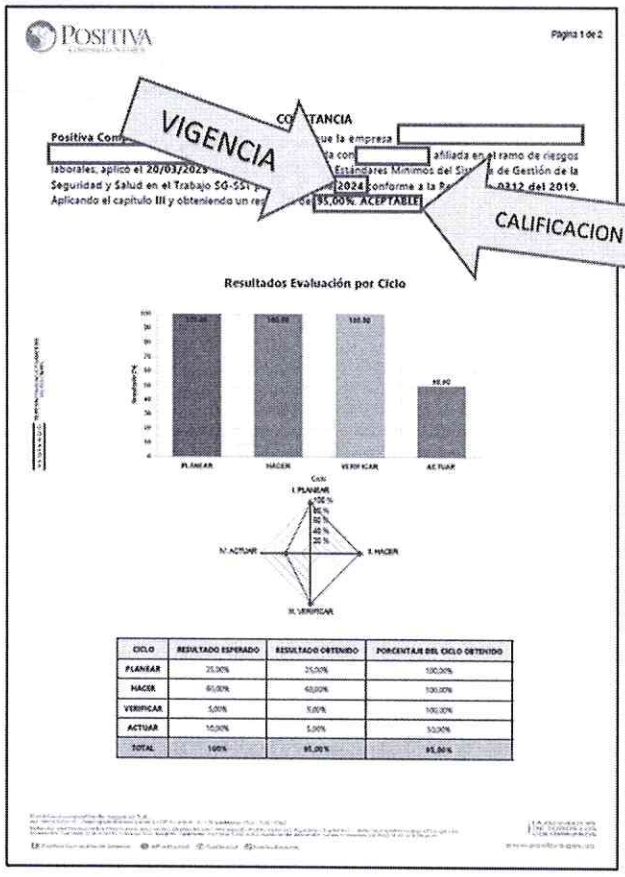
Dada en Medellín, día 20 de noviembre del año 2020.

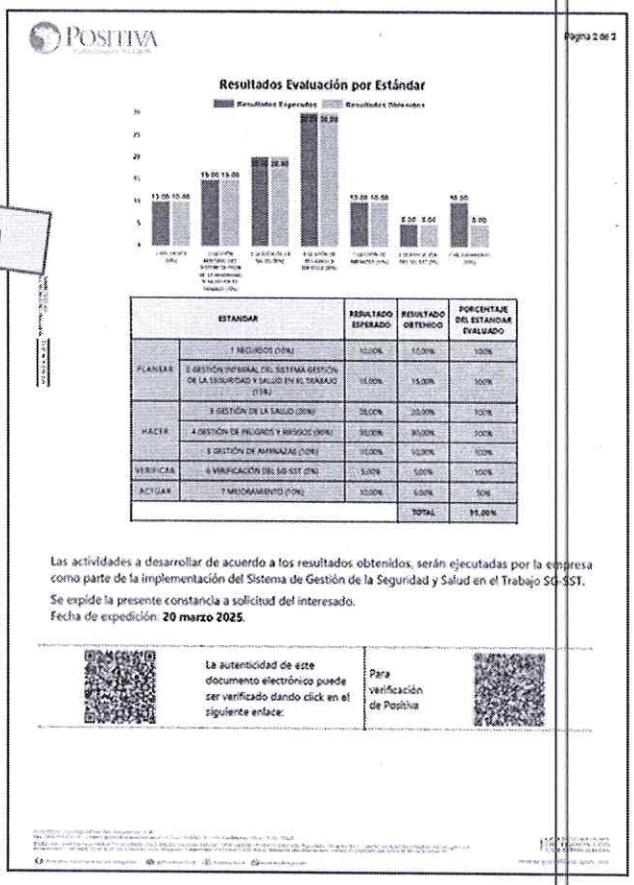
Fecha expedición

Cordialmente,

[redacted]

Profesional en Prevención de Riesgos





CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. • Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada la empresa o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	• Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. • Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos. • Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor al 85%	ACEPTABLE	• Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

III. LICENCIA SST

Es un documento que certifica la capacidad de una persona natural o jurídica para ofrecer servicios en materia de salud ocupacional vigencia 10 años.



GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con posgrado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogos en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que [redacted] identificada con la cédula de ciudadanía No. [redacted], ha solicitado la Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012.

Que, con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No. 371 del 28-06-2021, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de ésta Secretaría de Salud, se emitió concepto favorable otorgamiento de la Licencia.

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a [redacted] identificada con la cédula de ciudadanía No. [redacted] ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL, en las áreas de; PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá

Carrera 20 No. 58-36, Neiva – Huila – Colombia - PBX: 8701900
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co - Twitter @HuilaGob - Facebook Gobernación del Huila

CamScanner

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Salud Departamental

RESOLUCIÓN [redacted]
Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo

ser renovada por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Neiva (H) el día [redacted]

Secretario de Salud del Huila

Revisó: Andrea del Pilar Alvarez Perdomo
Proyectó: Kara Ximena Parsons Trujillo

Carrera 20 No. 58-36, Neiva – Huila – Colombia - PBX: 8701900
Línea gratuita 01 8000 968 716; e-mail ssalud@huila.gov.co
www.huila.gov.co - Twitter @HuilaGob - Facebook Gobernación del Huila

CamScanner

IV. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral

El Certificado Integral de Prestaciones, es un documento que reúne los certificados sobre las pensiones percibidas según la información existente en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.



V. Certificación curso de 50 horas / 20 horas responsable SGSST

Documento certificado de cursar y aprobar capacitación virtual obligatoria en Colombia para quienes son responsables de implementar y mantener este sistema en las empresas





Nota 1: Para el caso de los oferentes plurales (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura) cada integrante debe acreditar individualmente la documentación relacionada anteriormente.

Nota 2: Para la etapa de ejecución de los contratos se debe contemplar como cláusula de cumplimiento:

De conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las de conformidad a lo expuesto en el Artículo 17 de la Decisión 584 de la comunidad Andina de Naciones, en cuanto los responsabilidad solidaria por parte de las entidades contratantes, se hace necesario asegurar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo de los contratistas, subcontratistas y proveedores debido a los riesgos que se pueden presentar en el desarrollo de las actividades paralelas que realizan para la entidad; por lo anterior los contratistas deben dar aplicación al manual expedido por la agencia logística, que regula la conducta del personal externo dentro y fuera de las instalaciones, evitando que se generen condiciones y/o actos que pongan en peligro tanto a su personal como a los funcionarios de la organización, salvaguardando de esta forma los bienes y personas, previniendo eventos que se desencadenen accidentes de trabajo graves. el mencionado manual debe ser consultado por los contratistas el cual se encuentra publicado en la página de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, LINK DE CONTRATACIÓN "MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y COMPRAS SOSTENIBLES PARA CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES - GTH-MA-05"

ANEXO No. 7 LISTADO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES REGISTRADOS DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

FORMULARIO No. 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Santiago de Cali
Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta convocada por La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, cuyo objeto es: _____.

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No. ___ de 20xxx, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.
4. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
5. Que hemos recibido los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y Documentos de Aclaraciones hechas: _____.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato.
7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo estipulado en la presente contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial _____, teléfono_____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

La determinación de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para él SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO, se encuentran detalladas a continuación:

ITEM	EXAMEN	TIPO DE EXAMEN A REALIZAR	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	UNIDAD
1	EXAMEN MEDICO DE INGRESO	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	Permite determinar la aptitud biológica y psicológica de una persona para un cargo específico.	1
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,		1
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO ,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.		1
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".		1
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.		1
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.		1

7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción		1
8		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**		1
9		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)		1
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	Es una evaluación médica que se realiza a los trabajadores de forma programada durante la vigencia de su contrato laboral. Su objetivo principal es monitorear la salud del empleado y detectar a tiempo posibles alteraciones causadas por los riesgos a los que está expuesto en su puesto de trabajo.	1
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.		1
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).		1
13		**EXAMENES PERIODICOS, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".		1
14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, , PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).		1
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.		1

16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.		1
17		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.		1
18		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	Es el registro grafico de la actividad eléctrica del corazón. Este examen sirve de diagnóstico para detectar algunas enfermedades que pueden afectar el desempeño laboral.	1
19	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	Detecta alteraciones patológicas de la vista (prueba de refracción visual)	1
20		VISIOMETRIA	La visiometría es una prueba tamiz rápida y sencilla que se utiliza en el ámbito de la salud ocupacional para evaluar la capacidad visual de un trabajador.	1
21		ESPIROMETRIA	es un estudio rápido e indoloro en el cual se utiliza un dispositivo manual denominado "**espirómetro**" para medir la cantidad de aire que pueden retener los pulmones de una persona (volumen de aire) y la velocidad de las inhalaciones y las exhalaciones durante la respiración (velocidad del flujo de aire).	1
22		AUDIOMETRIA	Detecta alteraciones patológicas de la vista (prueba de refracción visual)	1
23		ELECTROCARDIOGRAMA	Es el registro grafico de la actividad eléctrica del corazón. Este examen sirve de diagnóstico para detectar algunas enfermedades que pueden afectar el desempeño laboral.	1
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	Este examen es una evaluación técnica que certifica la aptitud del aspirante mediante pruebas de visión, audición y coordinación motriz, midiendo su rapidez de respuesta y precisión física. Se complementa con un perfil psicológico que garantiza la estabilidad emocional y el control de impulsos necesarios para operar maquinaria o vehículos, asegurando que el colaborador cuenta con los reflejos y la responsabilidad requeridos para prevenir accidentes laborales.	1
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	Es una evaluación médica especializada diseñada para medir las capacidades físicas y mentales de una persona para reaccionar ante estímulos específicos. Es una herramienta fundamental en la medicina del trabajo y la seguridad vial, ya que determina si un individuo tiene las aptitudes necesarias para operar maquinaria pesada o conducir vehículos de manera segura.	1

26		PERFIL LIPIDICO	Mide la concentración del colesterol bueno (HDL), del malo (LDL) y de los triglicéridos. Se toma en la sangre.	1
27		GLICEMIA	Mide los niveles de azúcar en la sangre. Sirve para detectar y controlar la diabetes, debe tomarse en ayunas	1
28		CUADRO HEMATICO	Evaluar el estado general de salud del trabajador, detectando anemias, infecciones o alteraciones en las células sanguíneas que puedan afectar su desempeño.	1
29		SEROLOGÍA	Identificar la presencia de enfermedades de transmisión sanguínea o infecciosas para prevenir riesgos epidemiológicos en el entorno laboral.	1
30		KOH	Examen de laboratorio que consiste en el diagnóstico de la presencia o no de hongo en la piel u otro órgano como en las uñas, se indica en personas manipuladoras de alimentos, garantiza cadenas de producción limpias.	1
31	**LABORARTORIOS**	FROTIS DE GARGANTA	Las leyes dicen que todo manipulador deberá practicársele exámenes clínicos completos haciendo hincapié en enfermedades infectocontagiosa, dermatológicas y bucofaríngeas, este examen se hace para detectar estreptococo del grupo A causante de la faringitis.	1
32		COPROLOGICO	Examen de laboratorio que evalúa la presencia de parásitos en el sistema digestivo del usuario, se utiliza para que descartar contaminación del trabajador en la producción de alimentos.	1
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	Determinar de manera cuantitativa la presencia de alcohol para casos de accidentes laborales o sospecha fundada, según políticas de prevención.	1
34		ALCOHOLIMETRIA	Tamizaje preventivo rápido para asegurar que el personal ingrese a laborar en condiciones de sobriedad, especialmente en tareas de alto riesgo.	1
35		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	Detectar el consumo de sustancias ilícitas (marihuana, cocaína, anfetaminas, etc.) para garantizar la seguridad operativa y prevenir accidentes.	1
36	**EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	Estos exámenes se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes, o agravadas del estado de salud del trabajador ocasionados por su labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo para detectar enfermedades de origen común con el fin de establecer un manejo preventivo.	1
37		CARDIOVASCULAR	Valorar la salud del corazón y sistema circulatorio, determinando la aptitud para esfuerzos físicos, trabajos en alturas o manejo de estrés.	1
38		MUCOSAS Y PIEL	Inspección física para detectar lesiones, dermatitis ocupacionales o patologías infectocontagiosas que requieran manejo o elementos de protección específicos.	1
39		NEUROLOGICO	(EN) es la evaluación sistemática y ordenada de la integridad y de la funcionalidad del sistema nervioso. Se debería realizar en todos los pacientes con signos o síntomas que pueden ser debidos a una alteración en el sistema nervioso.	1

40		**VALORACIÓN NUTRICIONAL INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	Evaluar el IMC y hábitos alimenticios para identificar riesgos de obesidad o desnutrición que impacten la salud y productividad del trabajador.	1
41		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	Identificar rasgos de personalidad o estados emocionales actuales que puedan interferir con el desempeño laboral o el clima organizacional.	1
42		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	Determinar el perfil psicoprofesional del candidato y su ajuste a las demandas mentales y sociales del cargo a ocupar.	1
43		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	Verificar que el trabajador mantiene las condiciones físicas y mentales para retomar sus funciones tras un periodo prolongado de inactividad no médica.	1
44		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	Evaluar si el trabajador ha recuperado sus capacidades funcionales tras una enfermedad o accidente, definiendo si requiere adaptaciones en su puesto.	1
45		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	Registrar las condiciones de salud física con las que el trabajador se retira de la empresa, como soporte legal y cierre de su historial ocupacional.	1
46		**EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL**: La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan bsido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	Monitorear la evolución de patologías detectadas previamente y verificar el cumplimiento y efectividad de las restricciones o recomendaciones médicas.	1
47	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	Identificar los factores de riesgo ergonómico (posturas, movimientos repetitivos) para prevenir lesiones osteomusculares de origen laboral.	1
48		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	Analizar los factores del entorno laboral (carga mental, rol, liderazgo) que pueden afectar la salud mental y el bienestar del trabajador.	1
49		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	Medir objetivamente el nivel de riesgo psicosocial intra y extralaboral para dar cumplimiento normativo y diseñar planes de intervención específicos.	1

Los exámenes a realizar deben seguir los parámetros establecidos en la Resolución **1843 de 2025**, así:

EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

Se realizará los siguientes tipos de exámenes ocupacionales para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador:

a) Evaluación médica de pre- ingreso
b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
c) *Evaluación médica de egreso.*
d) *Evaluaciones medicas post - incapacidad.*
e) Evaluación médica retorno laboral
f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control
g) Realización de APT con informe para la ALFM, según requerimiento de entidades externas.

NOTA 1: Régimen Tributario. De conformidad con el Artículo 476 del Estatuto Tributario vigente, los servicios médicos objeto de este proceso se encuentran excluidos del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

NOTA 2: Servicios No Contemplados en el Estudio de Mercado Inicial. Los servicios correspondientes a exámenes no periódicos (tales como ingresos, retiros, post-incapacidades y análisis de puestos de trabajo, entre otros) no se encuentran incluidos en el estudio de mercado inicial. Su ejecución obedecerá estrictamente a las necesidades sobrevenidas de la entidad, por lo cual se integrarán formalmente al servicio una vez sean requeridos, previa modificación o adición al contrato.

NOTA 3: Planeación y Programación de Fechas. El líder de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Agencia Logística (o quien este designe) coordinará una reunión con el representante del proveedor contratado para programar el cronograma y las fechas de realización de los exámenes clínicos, paraclínicos y valoraciones médicas, de acuerdo con los requerimientos de cada cargo.

NOTA 4: Ejecución de Exámenes y Pruebas. El proveedor de servicios de salud (IPS) será responsible de realizar la toma de laboratorios, pruebas paraclínicas y la valoración médica ocupacional correspondiente a cada funcionario, según el profesiograma de la entidad.

NOTA 5: Gestión de Exámenes por Post-Incapacidad o Recomendaciones. Para los casos de post-incapacidad o seguimiento, el líder de SST asignará la cita al funcionario. Este deberá presentar su historia clínica y soportes de incapacidad para ser evaluados por el médico especialista de la IPS, quien determinará la aptitud laboral del trabajador para continuar con sus funciones.

NOTA 6: Emisión de Recomendaciones, Restricciones y Reubicaciones. El profesional de la IPS evaluará los exámenes complementarios y la historia clínica aportada por el funcionario.

Posteriormente, emitirá por escrito el concepto médico ocupacional que detalle las recomendaciones y/o restricciones médicas necesarias, definiendo si el trabajador requiere o no un proceso de reubicación laboral.

NOTA 7: Trámite para Exámenes de Retiro. El líder de SST agendará la cita de retiro con el proveedor y entregará al funcionario la respectiva carta de notificación junto con las indicaciones previas para el examen. Es obligación del funcionario firmar la historia clínica en la IPS como constancia de que fue debidamente informado sobre sus condiciones de salud al momento de su desvinculación.

NOTA 8: Tiempos de Entrega de Resultados y Conceptos. El proveedor se compromete a entregar los conceptos de aptitud laboral individuales derivados de los exámenes médicos ocupacionales en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores a la realización de los mismos.

NOTA 9: Entrega de Informes Consolidados de Condiciones de Salud. En un período no mayor a ocho (8) días hábiles posteriores a la finalización de las jornadas de prestación del servicio, el proveedor deberá estructurar y entregar de manera digital e impresa la siguiente documentación: Informe de Condiciones de Salud, Base de datos y Perfil sociodemográfico.

NOTA 10: Custodia, Archivo y Confidencialidad. La IPS garantizará el archivo físico y/o digital de las historias clínicas en las carpetas individuales de cada funcionario, bajo estrictas medidas de seguridad que aseguren la confidencialidad de los datos médicos. Para ello, el oferente deberá adjuntar una Carta de Compromiso de Confidencialidad y Custodia de Historias Clínicas de acuerdo con la normatividad legal vigente.

NOTA 11: Modificación del Personal Médico y Paramédico. Los médicos, optómetras, psicólogos y auxiliares de enfermería debidamente relacionados en la propuesta no podrán ser sustituidos de manera unilateral. En caso de requerirse un cambio de personal, este deberá contar con la aprobación previa y escrita del supervisor del contrato de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, garantizando que el nuevo profesional cuente con un perfil de igual o superior categoría al exigido en los términos de referencia.

NOTA 12: Los exámenes médicos a realizar, serán con base en la "Guía Exámenes Médicos Laborales, Instructivo, Profesiograma" el cual será entregado por el supervisor del contrato una vez se realice la adjudicación del mismo.

Nombre completo del proponente:
Número de Identificación:
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta:

FORMULARIO No. 3
FORMATO APERTURA – CANCELACION – DATO TERCERO – CUENTAS BANCARIAS SIIF NACION II

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

Me permito certificar la siguiente información respecto de la:

Apertura ☐ o Cancelación ☐ en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA NATURAL

Nombre: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corriente ☐ Ahorro ☐

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - PERSONA JURÍDICA

Razón Social: _____ NIT. _____

Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____

Cuenta Bancaria: Corrient☐ A☐ro

Entidad Bancaria: _____No. _____ Ciudad: _____

Ciudad: _____ Departamento: _____ Municipio: _____

Email: _____

Nombre Representante Legal: _____ CC. No. _____

Fecha de Expedición de la cedula de ciudadanía de ciudadanía: _____

NOTA: LA INFORMACION RELACIONADA DE LA CUENTA BANCARIA (No. Tipo y Entidad) DEBE COINCIDIR CON LA CERTIFICACION BANCARIA.

FORMULARIO No. 4
PACTO DE CONFIDENCIALIDAD

El suscrito a saber:_____, domiciliado en_____ identificado con documento de identidad No._____ expedida en _____, quien obra en calidad de _____de la sociedad, _____, Cámara de Comercio No _____ de _____ firma el siguiente compromiso:

1. El interesado asume el compromiso de reserva, confidencialidad y no revelar la información consultada sobre las especificaciones técnicas del proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 0XX-XXX-20XX cuyo objeto es: **"***XXXXXXXXXXXXXXXXX***."** y no permitir su conocimiento o manejo a terceras personas, por corresponder a especificaciones técnicas que adelanta la Agencia Logística y se requiere para la Defensa y Seguridad de la Nación.

2. El compromiso que a través del presente documento asume el interesado incluye además la obligación que asiste a los ejecutivos, empleados, consejeros, asesores, abogados, representantes o cualquier otra persona que actúe o intervenga en el proceso de información en nombre o en beneficio del interesado, compromiso que tiene el alcance que le es propio a la naturaleza y propósitos propios de la confidencialidad de la información. El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, hará responsable al interesado por los perjuicios o sanciones que la revelación o utilización con propósitos diferentes a la presentación de la oferta.

3. El interesado manifiesta y acepta expresamente que no tiene autorización para divulgar o utilizar el material de información con propósitos diferentes a los establecidos en este documento.

Suscribirá el documento todos los integrantes de la parte proponente, si es plural (consorcio o unión temporal), a través de su representante legal. _____ (nombre, número documento de identificación y la firma del proponente o su representante).

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en _____a los _____días del mes de _____de _____.

El Representante legal o su delegado

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección y Teléfono:

FORMULARIO No. 5 PROPUESTA ECONOMICA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad.-

REF: PROCESO DE _____ No. 012-022-2026

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, oferto en firme, de forma irrevocable y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto del presente proceso, ofrezco prestar los bienes y/o servicios correspondientes que se relacionaron en el Anexo ____, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes y/o servicios, en los términos y conforme a las condiciones, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ Pesos Colombianos ($ _____) **M/CTE., EXCLUIDO IVA Y DEMAS EROGACIONES A QUE HAYA LUGAR** (todos los impuestos que apliquen).

CUADRO DE PRECIOS

LUGAR DE EJECUCIÒN CALI							
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**CANT**	**Valor unitario sin IVA**	**Valor IVA si hay lugar a ello**	**Valor total incluido IVA si hay lugar**	**Valor total ofertado**
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1				
2		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1				
3		PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO , (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1				

4		CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	1					
5		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1					
6		PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1					
7		CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	1					

8		PAQUETE CAD'S EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1				
9		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1				
10	**EXAMEN PERIODICO**	PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO, (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1				
11		TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	1				
12		PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1				
13		EXAMENES PERIODICOS, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1				
14		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMEN PERIODICO, , PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1				

15		PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	1					
16		CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1					
17		PAQUETE CAD'S EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1					
18		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1					
19	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	1					
20		VISIOMETRIA	1					
21		ESPIROMETRIA	1					
22		AUDIOMETRIA	1					
23		ELECTROCARDIOGRAMA	1					
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	1					
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1					
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1					

27		GLICEMIA	1				
28		CUADRO HEMATICO	1				
29		SEROLOGÍA	1				
30		KOH	1				
31		FROTIS DE GARGANTA	1				
32		COPROLOGICO	1				
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1				
34		ALCOHOLIMETRIA	1				
35		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1				
36	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	1				
37		CARDIOVASCULAR	1				
38		MUCOSAS Y PIEL	1				
39		NEUROLOGICO	1				
40		VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE + remisión a EPS según caso.	1				
41		VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE + remisión a EPS según caso.	1				
42		VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO + remisión a EPS según caso.	1				
43		VALORACION RETORNO LABORAL (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	1				
44		EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD. (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	1				
45		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	1				

46		EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL: La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan bsido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	1				
47	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	APT - BIOMECANICO APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1				
48		APT - PSICOSOCIAL Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1				
49		APT PSICOSOCIAL+ BATERIA Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1				
TOTAL						**$**	

LUGAR DE EJECUCIÒN BUENAVENTURA							
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**CANT**	**Valor unitario sin IVA**	**Valor IVA si hay lugar a ello**	**Valor total Incluido IVA si hay lugar a ello**	**Valor total ofertado**
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1				
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1				
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO** , (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1				
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	1				

5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1				
6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1				
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	1				

8		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	1				
9		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1				
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1				
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.	1				
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1				
13		**EXAMENES PERIODICOS, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1				

14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, , PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1					
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	1					
16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1					
17		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1					
18		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1					
19		OPTOMETRIA	1					

20	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	VISIOMETRIA	1				
21		ESPIROMETRIA	1				
22		AUDIOMETRIA	1				
23		ELECTROCARDIOGRAMA	1				
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	1				
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1				
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1				
27		GLICEMIA	1				
28		CUADRO HEMATICO	1				
29		SEROLOGÍA	1				
30		KOH	1				
31		FROTIS DE GARGANTA	1				
32		COPROLOGICO	1				
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1				
34		ALCOHOLIMETRIA	1				
35		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1				
36	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	1				
37		CARDIOVASCULAR	1				
38		MUCOSAS Y PIEL	1				
39		NEUROLOGICO	1				
40		**VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1				
41		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1				
42		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	1				
43		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	1				
44		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o	1				

		antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.					
45		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	1				
46		EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL: La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan bsido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.	1				
47	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1				
48		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1				
49		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1				
TOTAL							**$**

LUGAR DE EJECUCIÒN TUMACO							
ITEM	**EXAMEN**	**TIPO DE EXAMEN A REALIZAR**	**CANT**	**Valor unitario sin IVA**	**Valor IVA si hay lugar a ello**	**Valor total incluido IVA si hay lugar**	**Valor total ofertado**
1	**EXAMEN MEDICO DE INGRESO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico con énfasis cardiovascular, valoración psicológica de ingreso, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1				
2		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN DE INGRESO** (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica de ingreso, neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1				
3		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMEN DE INGRESO** , (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1				
4		**CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS EXAMENDE INGRESO PAQUETE** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría) valoración psicológica de ingreso".	1				
5		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO PAQUETE -** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia) valoración psicológica de ingreso.	1				

6		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN DE INGRESO (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción.	1					
7		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico, valoración psicológica de ingreso. certificación de aptitud para conducción	1					
8		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN DE INGRESO incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas**, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, **Certificado para manipulación de alimentos.**	1					
9		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1					
10	**EXAMEN PERIODICO**	**PAQUETE DIRECTIVOS EXAMEN PERIODICO,** (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1					
11		**TRABAJO SEGURO EN ALTURAS** EXAMEN **PERIODICO**, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular,	1					

		neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría.					
12		**PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO,** (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1				
13		**EXAMENES PERIODICOS, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS** (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1				
14		**GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO** EXAMEN PERIODICO, , PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1				
15		**PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS** EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicológico, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosensometrico). certificación de aptitud para conducción.	1				
16		**CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE** EXAMEN DE INGRESO,(Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular, neurológico, visiometría, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** examen de coordinación motriz, examen psicosensometrico) valoración psicológica de ingreso. certificación	1				

	•	de aptitud para conducción.					
17		**PAQUETE CAD'S** EXAMEN PERIODICO, incluye Examen médico con énfasis en mucosas y piel, osteomuscular, neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, **certificado de aptitud para trabajo en alturas,** paquete **certificado manipulador de alimentos** incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1				
18		Nota: Electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica.)	1				
19	**EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD**	OPTOMETRIA	1				
20		VISIOMETRIA	1				
21		ESPIROMETRIA	1				
22		AUDIOMETRIA	1				
23		ELECTROCARDIOGRAMA	1				
24		COORDINACIÓN MOTRIZ Y EXAMEN DE PSICOLOGÍA	1				
25		EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	1				
26	**LABORARTORIOS**	PERFIL LIPIDICO	1				
27		GLICEMIA	1				
28		CUADRO HEMATICO	1				
29		SEROLOGÍA	1				
30		KOH	1				
31		FROTIS DE GARGANTA	1				
32		COPROLOGICO	1				
33		PRUEBA ALCOHOL EN SANGRE	1				

34		ALCOHOLIMETRIA	1				
35		PRUEBA DE SUSTANCIAS PISCOACTIVAS 5 EN 1	1				
36	**A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS**	OSTEMUSCULAR	1				
37		CARDIOVASCULAR	1				
38		MUCOSAS Y PIEL	1				
39		NEUROLOGICO	1				
40		**VALORACIÓN NUTRICIAL INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1				
41		**VALORACIÓN PSICOLOGICA INCIPIENTE** + remisión a EPS según caso.	1				
42		**VALORACIÓN PSICOLOGICA DE INGRESO** + remisión a EPS según caso.	1				
43		**VALORACION RETORNO LABORAL** (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un periodo igual o superior a noventa (90) días calendario).	1				
44		**EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD.** (inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	1				
45		Evaluación médica ocupacional con énfasis osteomuscular de egreso.	1				
46		EXAMEN MEDICO SEGUIMIENTO Y CONTROL: La evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control médico ocupacional, se aplicará en aquellos casos en los cuales se determine la necesidad de verificar la evolución de una condición de salud previamente identificada, valorar la efectividad de las medidas adoptadas, o reconsiderar las	1				

		restricciones y recomendaciones emitidas, especialmente cuando estas hayan bsido temporales. (Revisión de historial clínica, según concepto de los médicos tratantes de EPS y/o ARL) para emitir las recomendaciones y/o restricciones a las que tenga lugar según patologías de base.					
47	**APT (A SOLICITUD DE ENTIDAD (EPS-ARL-AFP)**	**APT - BIOMECANICO** APT Análisis de puesto de trabajo de osteomuscular con ángulos y movimientos + INFORME	1				
48		**APT - PSICOSOCIAL** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + INFORME.	1				
49		**APT PSICOSOCIAL+ BATERIA** Análisis de puesto de trabajo con énfasis riesgo psicosocial + APLICACIÓN DE BATERÍA + INFORME	1				
TOTAL						**$**	

Nota 1: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de manera GLOBAL a la oferta más baja.

Nota 2: El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada ítem. La evaluación se realizará ítems por ítems, la oferta no deberá superar el valor ponderado de cada uno de sus ítems, lo anterior dado que se entenderá que el valor ponderado de cada uno de ellos será el presupuesto máximo que tiene la entidad para su adquisición.

El valor ofertado no debe superar el valor total promedio establecido por cada ítem ofertado , so pena de rechazar la oferta.

NOTAS GENERALES

NOTA 1: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio DIGITAL en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas, el valor por ítem y total deben ser aproximados a un número entero).

NOTA 2: Los valores de la oferta no deben ser números decimales.

NOTA 3: En el evento que el bien o servicio a contratar no sea gravado con IVA pero si con otro impuesto indicar en el siguiente espacio a cual corresponde y diligenciarlo en la columna Valor IVA u Otros Gravámenes.

NOTA 4: La Evaluación económica se hará en los términos establecidos la invitación pública.

NOTA 5: Los precios ofertados deberán contener todos los costos asociados a la adecuación o mantenimiento incluido desplazamientos, la agencia logística no responderá por valores no contemplados por el proponente.

NOTA No.6: El comité evaluador económico verificará las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el valor final ofertado. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación.

_____

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
FIRMA Y POSTFIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

LA OFERTA ECONOMICA DEBERA SER DILIGENCIADA EN EL FORMULARIO ELECTRÓNICO DEL SECOP II

FORMULARIO No. 6

ENCUESTA ANTICORRUPCION

Fecha: _____ Proceso No. MC 0XX-XXX-20XX

Nombre:
Cargo:
Empresa a la que representa:

Estimado Usuario:

El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares está convencido y comprometido en dar la batalla frontal de manera contundente y permanente a la corrupción. Se pretende identificar posibles actos de corrupción en la ALFM, a partir del conocimiento que usted pueda tener sobre hechos de presunta corrupción.

Es por eso que se solicita de su valiosa colaboración para que destine un par de minutos en responder la siguiente encuesta, por lo que agradecemos diligenciarla y devolverla por este mismo medio o en su defecto descargarla y enviarla al correo electrónico interactuaalfm@agencialogistica.gov.co para poder contar con insumos e identificar posibles fallas, con el fin de brindar un mejor servicio por parte de la entidad.

Seleccione con una X la respuesta a la pregunta.

1. ¿Le han solicitado dadivas, sobornos y/o propinas a cambio de la realización de un trámite en la Entidad?

A. SI	
B. NO	

Si su respuesta es afirmativa por favor diga quién la solicitó

_____

2. Considera usted que los procedimientos contractuales de la Agencia son:

A. Transparentes y altamente confiables	
B. Poco transparentes y poco confiables	
C. Nada transparentes y nada confiables	

Cuéntenos, ¿por qué?

_____

3. ¿Le han solicitado algún tipo de prebenda para la adjudicación de un contrato o ha tenido conocimiento sobre un hecho similar?

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta anterior fue "SI" coméntenos de que se trató:

---

4. ¿Ha tenido conocimiento sobre hechos de corrupción en la Agencia Logística?

A. SI	
B. No	
C. No tiene conocimiento	

Si la respuesta es "SI" coméntenos de que se trató:

---

5. Considera usted que, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el fenómeno de la corrupción es:

A. Frecuente	
B. Ocasional	
C. Rara vez se ha presentado	
D. No existe	

Si eligió la opción A, B o C, Indíquenos, ¿Por qué?

---

6. De acuerdo a su experiencia con la entidad, ¿cuál nivel de la organización puede llegar a influir en mayor medida en la corrupción?

A.	Nivel Directivo	
B.	Nivel Profesional	
C.	Nivel Técnico	
D.	Nivel Asistencial	
E.	Ninguno	
F.	Todos	

¿Por qué?

---

7. ¿Cómo percibe usted el interés de la entidad por combatir la corrupción?

A. Muy interesada	
B. Poco Interesada	
C. Nada Interesada	
D. No tiene conocimiento	

¿Por qué?

8. Siente que la entidad en desarrollo de los diferentes procesos contractuales ha vulnerado sus derechos.

A. SI	
B. NO	

¿En qué momento?

_____

9. Considera que las respuestas a las observaciones, o inquietudes y sugerencias, son dadas bajo el principio de objetividad:

A. SI	
B. NO	
C. No tiene conocimiento	

Si eligió la opción B, ¿Por qué?

_____

10. Las solicitudes presentadas por usted a la Agencia Logística han sido atendidas

A. SI	
B. NO	

Si ha contestado "NO" descríbanos cuál fue la solicitud y a través de qué medio la realizó.

_____

CONCLUSIONES FINALES

_____

_____

_____

_____

Recuerde que puede hacer llegar sus manifestaciones de irregularidades a través de los correos: denuncie@agencialogistica.gov.co y contáctenos@agencialogistica.gov.co o si lo prefiere a través del Módulo PQR del portal institucional y Centro de Atención Telefónico en los siguientes números:

En Bogotá:
PBX 6510420 al 6510449 opción 0
Página web: www.agencialogistica.gov.co

A Nivel Nacional:
Línea Gratuita 018000126537

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares está comprometida con la transparencia y la legalidad contractual.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

_____

Firma
Nombre:
Firma que representa:
Dirección:
Teléfono:

FORMULARIO No. 7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así: _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. El PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal)

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 8 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores:
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

ASUNTO: **Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades**.

Por medio de la presente certifico que ni el suscrito ni la persona jurídica "_____", entidad que represento, NO se hallan incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1 al 14 de la Ley 1474 de 2011; artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, para contratar con la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

De igual manera no presentamos ninguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.
Cordialmente,

Firma _____
Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del PROPONENTE o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal).

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 9.

SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA MIPYMES NACIONALES

CIUDAD_____ FECHA _____
DD MM AAAA

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad. -

Asunto: Solicitud para Limitación Convocatoria MIPYMES para el proceso de **No. MC** 0XX-XXX-20XX, cuyo objeto es **"***XXXXXXXXXXXXXXXXXX***.",** convocado por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

Yo _____ *(indicar nombre de la persona que está solicitando la limitación de la convocatoria)* actuando _____ *(indicar según corresponda: en nombre propio o en representación legal o como apoderado)* de _____ *(nombre de la persona natural o jurídica, según corresponda),* identificado como aparece a continuación, solicita limitar la convocatoria a MIPYMES Nacionales dentro del proceso de selección de la referencia. Para efectos de lo anterior, señalo a continuación mis datos personales *(y los de la persona jurídica que represento si aplica):*

Nombre de la persona interesada en participar (persona natural o jurídica): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía o NIT): _____
Nombre del representante legal o apoderado (si lo tuviere): _____
Número de identificación (cédula de ciudadanía): _____
Dirección de notificaciones: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Certifico que la calidad de la empresa que represento es (***MIPES O MIPYMES, SEGÚN EL CASO***): _____

Cordialmente,
Firma _____
Nombre:
(Firma de la persona natural, o representante legal o apoderado que solicita la limitación)

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER DILIGENCIADO Y CARGADO EN LA PLATAFORMA SECOP CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1082 DE 2015 LA CUAL SE REFIERE A:

1. Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en que se señale la condición de Pymes o MiPymes, según el caso.
2. Certificado de Cámara de comercio si se trata de persona Jurídica o Registro Mercantil para el caso de las personas naturales, en donde se acredite la antigüedad
3. Fotocopia del RUT

EN EL EVENTO DE NO PRESENTAR LA ANTERIOR DOCUMENTACIÓN JUNTO CON LA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA PARA MIPYME, LA MISMA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REQUERIDA.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 012-026-2026 POR 2DA VEZ

OBJETO: " SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EXÁMENES DE INGRESO, RETIRO, POST INCAPACIDAD, EXÁMENES PARA TRABAJO EN ALTURAS, TEST DE CONDUCCIÓN MOTORA, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO OSTEOMUSCULAR, ANÁLISIS DE PUESTOS DE TRABAJO PSICOSOCIAL, VACUNACIÓN EN LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO".

ORDENADOR DEL GASTO

Capitán de Corbeta JOANN GALINDEZ DIAZ
Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No. Documento de Identificación: 1.102.803.817 expedida en Sincelejo

COMITES ESTRUCTURADORES

PD. BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA
Estructurador Jurídico

PD. JUAN DAVID PLAZA DORADO
Estructurador Técnico

TASD LUISA FERNANDEZ
Estructurador Económico

Elaboro: PD BLANCA TATIANA CADAVID ROCHA
Cargo. Profesional Contratos ALRPA